

Sección Judicial

REMATES

PCIA. BS. AS. BBVA E INTERFINANZAS

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS; 1 unidad por cuenta y orden de Bi Bank S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GVJ343, Peugeot, Sedan 5 ptas. 206 X-Line 1.9 D 5P, 2007, en el estado que se encuentra y exhibe los días 8 y 9 de junio de 2023 y del 12 al 15 de junio de 11 a 16 hs., en en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AB617FR, Renault Kangoo PH3 Sportway 1.6 2P, 2017, en el estado que se encuentra y exhibe los días 8 y 9 de junio de 2023 y del 12 al 15 de junio de 11 a 16 hs., en en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha se realizará de manera virtual. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Bi Bank S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o Rombo Cia. Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la

resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de mayo de 2023. Fabian Narvaez, Martillero Público Nacional.

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MENDY OSCAR ADOLFO S/QUIEBRA S/EXHORTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Mendy Oscar Adolfo s/Quiebra s/Exhorto", Expte. 26472 - E, hace saber que la martillera Marisel Yanina Perez (Reg. 3168 CMMDP), con domicilio en Moreno 3852 -MDP- (teléfono: 2236810846), rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % inmueble sito en calle Puán 3226 de esta ciudad, General Pueyrredón, NC. Circ. 6, Secc. H, Mza. 63-r, Parcela 6, Part. Inmob. 045-119093, Matrícula 1895 (045), en el estado de ocupación informado: ocupado-conf. mand. de constatación agregado 07-09-2022. Deudas: OSSE -a 05/2019- \$34.698.40; MGP -a 05/2019- \$5.061.83; ARBA -a 06/08/2019- \$5.988. Base y primer tramo de puja: U\$S62.300.-, restantes tramos de puja: U\$S 3.115.- c/u. Señal: 30 % del valor de compra -la que deberá ser depositada dentro del plazo de los 5 días de finalizado el remate, deducido el depto. en gntía-. La subasta dará INICIO EL 14/06/2023 A LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 30/06/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del A.S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base: U\$S3.115. Honorarios: 5 % más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del comprador que con el saldo de precio deberán pagarse al quinto día de aprobada la subasta la que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se hace constar que quien resulte adquirente en la subasta podrá cancelar el importe del remate depositando a tal fin los pesos suficientes que resulten de convertir el importe en dólares alcanzado en el remate a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario" (art. 35 Ley 27541), sin la percepción adicional del 35 % a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA, reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/2020. Depósitos: Cta. Judicial en dólares 2672/5 Suc. 6102, CBU 01404238 28610200267255. Cta. Judicial en pesos 892754/5 Suc. 6102, CBU 01404238 27610289275452. Se exime a los acreedores hipotecarios al pago de la señal, para el caso de resultar adquirentes en la subasta -proveído 23-08-2022- Acta de Adjudicación: 04/08/2023 a las 10:30 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 1º piso a la que concurrirá la Martillera y quien resulte adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 133 CPCC). Gastos de escrituración: a c/del comprador. Visita: 05 de junio de 2023 de 11:00 a 12:00 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar en el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario La Capital y en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos (art. 3º de la Res. S.C. N° 2809/18; DTR 8/2019; art. 273 inc. 8 LCyQ) como asimismo en el portal de la página web de la SCJBA.

may. 30 v. jun. 5

CASTIGNOLI ALBERTO SU QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Jueza, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Castignoli Alberto Su Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble sito calle Gral. Nazar 444-450-456 de Lanús)", Exp. N° 68452, con la intervención del Martillero Luis A. Boletieri Col. N° 2353 del CMLZ, con domicilio constituido en la calle Pórtela N° 615 de Lomas de Zamora, y domicilio electrónico 20134681560@cma.notificaciones, (subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la scba www.scba.gov.ar. Subasta Pública Electrónica (art.552 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA) al mejor postor el 50 % de su totalidad del inmueble ubicado sobre la calle Gral. Nazar 444-450-456 de la Lanús, designada catastralmente como: Circ.: II, Secc.: A, Manz.: 46, Parc.: 33a, Matrícula 53207, partida inmobiliaria 60119 y Circ.: II, Secc.: A, Parc.: 34, matrícula 53208, partida inmobiliaria 60119-0, ambas matrículas (53207 y 53208) que se encuentran unidas catastralmente en una sola parcela "33a", según surge del mandamiento de constatación el inmueble se encuentra funcinando una carpintería, La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL 18 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 11:00 HS., Exhibición los días 10 y 11 de junio del 2023 de 13 a 14 hs. Base U\$S66.600, (2/3 partes), depósito en garantía U\$S3.330, (5 % de la base) dejase expresamente aclarado en los edictosa publicarse, que tanto el depósito en garantía como en la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina, con más porcentajes correspondientes a Impuesto País y a cuenta de Ganancias establecidos, aquel interesado en participar de la subasta deberá depositar dicho importe como máximo 72 hs., antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 027-0952457, CBU 0140023627506809524570, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Lomas de Zamora. Audiencia de adjudicación: fijase fecha para el acta de adjudicación el día 25 de agosto del 2023, a las 10:00 hs. 8 Art. 38 Ac. 3604 SCJBA) que se celebrará en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente en tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y saldo de precio. En igual sentido deberá realizar el pagos de los

honorarios al Martillero y aportes de ley. Saldo de precio: Deberá encontrarse depositado al momento de la celebración de la audiencia de adjudicación, teniendo en cuenta la sumadepositada en concepto de depósito en garantía. Comisión martillero: Establecese para el martillero comisión del 5,5 % a cargo de la parte compradora con más el 10 % en concepto de aportes de ley (conforme art. 54 ley 14805), todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación. Más información al Juzgado citado y al Martillero Luis A. Bolettieri (11-4472-9473). Lomas de Zamora, mayo de 2023. Rivas Elvira Berta, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

MIARI CORINA ELSA C/FANELLI DE MILITO ALICIA BEATRIZ S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, pone en conocimiento en los autos caratulados "Miari Corina Elsa c/Fanelli De Milito Alicia Beatriz s/Ejecución de Sentencia"- (Exp./1ª In.: 82967), la subasta ordenada mediante la modalidad Electrónica, al contado y al mejor postor, del 50 % del inmueble, sito en la calle: Libertad 4893 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Nomenclatura Catastral: 2, Secc. J, Mza. 51, Parc. 24, Matrícula 68070, Pda. 047-13546, de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: Atendido por el Sr. Adrián Del Fiore, DNI 17.038.359, que ocupa el Local de P.B. en carácter de Inquilino. En el N° 4897, Atendido por el Sr. Rodolfo Milito, Ocupa el Depto. de P.B. N° 3, con la Sra. Fanelli de Milito Alicia en carácter de propietarios, quien manifiesta que en los Deptos P.B. N° 2 - P.B. N° 1 y P. Alta, se encuentran Alquilados. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil (\$36.400.000.). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 21 de junio del 2023 a las 11:00 hs. y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100- 027-8900195 -cuyo CBU es 01401383275100 89001959 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (\$1.820.000.-). Asimismo, se establece como seña el 10 % del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 2 del mes de agosto de 2023, a las 9:30 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (Arts. 3, 38, Ac.3604/12) debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. - Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan(nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C. Art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12S.C.B.A.). Adeuda: Arba al 10-5-23 sin deuda - Municipalidad al 10-5-23 \$81.027,18,- AySA al 10-5-23 \$482,50- Exhibición día 13/06/2023 en el horario de 12:00 a 15:00 hs.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2023. Bulcourn Fernando Omar. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

VALLADARES LUIS BERNARDO S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos; "Valladares Luis Bernardo s/Incidente de Realización de Bienes", exp. 27553. que la Martillera Graciela B. Leles, cel. 1132477169, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 11/05/21; 10-03-23; 22-03-23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle San Luis 1057 (ex 511) e/Azcuénaga y Urquiza de Quilmes, Mat. (086) 48735, Nom. Cat.: Cir. III Sec.. A, Mza. 26, Parc. 10; Pda. Inmob.: 086-046536, propiedad de Luis Bernardo Valladares DNI 10849883, CUIT 20-10849883-9. Se trata de un lote de 273, 98 mt2., surge que el inmueble está, deshabitado y compuesto por: a) Planta baja: Sobre línea municipal, al frente puerta de ingreso, amplia cortina ciega de frente comercial y ventana de aluminio con cortina de enrollar; a continuación amplio local comercial con toilette, paredes con azulejos hasta el cielo raso (excepto las cámaras frigoríficas), a continuación del local ambiente con oficina a mano derecha y a mano izquierda tres cámaras frigoríficas de mampostería con piso cemento; dos con puerta de acero inoxidable y una sin puerta; las tres con gancheras y dos con forzadores y una sin forzador. A continuación de las cámaras y oficina amplio salón de trabajo. Los pisos que presenta son mixtos (mosaicos y cerámica). b) Primer piso: Ingresando por escalera se accede a un distribuidor y pasillo, encontramos hacia el frente del bien, 3 amplios ambientes destinados al secado de embutidos; y con orientación al contrafrente se ubican otros 2 ambientes, uno dedicado al secadero de embutidos y otro de guarda útiles. Con acceso a terraza, en el cual se encuentra asentada la sala de maquinas (compresores de frigorífico). c) Segundo piso: Se accede por escalera a un amplio ambiente dividido en sectores (de duchas con revestimiento de azulejo en paredes y pisos con cerámico; otro de vestuario con piso cemento y otro ambiente con ventanal al frente) con cielorraso de madera a la vista, que se encuentra en un sector en estado de franco deterioro. Hacia

el contra frente se ubica un amplio ambiente con techo de chapa de fibrocemento tipo canalón y piso de cemento. Estado general del Inmueble: que todo el edificio se encuentra en mal estado de conservación, vetusto y denotando falta total de mantenimiento. Bienes por accesoión: Que habiéndose tratado el inmueble de una planta frigorífica, posee bienes muebles que se encuentran adheridos al inmueble que deben ser enajenados como parte integrante el bien inmueble, y los cuales son: a) Un equipo de frío completo marca "Bluestar" 5 HP S/Nro. visible; b) Un equipo de frío con compresor marca "Acmar" S/Nro. visible; c) Un equipo de frío blindado sin marca ni nro. visible con ventilador marca "Galaxia"; d) Un forzador doble sin marca ni nro. visible; e) Un compresor de aire doble cabezal con motor marca "Duca" con nro. y potencia ilegible; f) Un compresor de aire mono cilíndrico sin identificación; g) Dos cabezales de equipo de frío fuera de uso sin numeración; h) Base de hierro para equipo de frío vetusta y fuera de uso. Todos estos bienes se encuentran en la sala de máquina de la terraza, en primer piso. Además, dentro de estos bienes se encuentran las dos puertas de cámaras frigoríficas, los forzadores ubicados en dos cámaras frigoríficas y todas las gancheras amuradas a los cielorrasos de cámaras y secaderos, todo ello según informe del martillero obrante a fs. 441. El bien registra deudas: ARBA \$2.202.730,50, Munic. (Sum) \$1.998.304,32, Serv. Sanit \$13.855,18, Munic. Insp. Vuelco Control Cont. Amb. \$24.530,81, Munic. Insp. Napas Control Cont. Amb. \$112.006,88, AYSA \$15.522.081,07, todos los informes al 8/5/23. Asimismo el Martillero Jorge L. Micheli rematará en iguales condiciones y fechas el 50 % indiviso restante propiedad de Ribot Liliana B. (Exp. 22508) de trámite ante este mismo Juzgado. Las deudas que registre el bien anteriores a la toma de posesión por el adquirente del inmueble cuya subasta se ordena permanecerán en cabeza de la deudora. Se permite compra en comisión encontrándose ambos inscriptos en RGSJ, como así también se admite la cesión del acta de adjudicación. Fecha de inicio de la subasta: A PARTIR DEL DÍA 22-06-23 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 06/07/23 A LA HORA 11:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 09/06/23 de 9:30 a 10:30 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 15/06/23 a las 11:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 30.000,00. Depósito de garantía de oferta a depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Sucursal Quilmes Centro (5087), Cta. En dólares N° 028-247/3, con CBU 0140027428508700024738, CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodríguez, y como perteneciente a estos autos; por el monto de U\$S1.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art. 38 Ac 3604: se determinará dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI, comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio descontando la garantía de oferta; en tanto la comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 que deberá ser acreditado su depósito en el mismo acto en la cuenta de autos. Más informes al Martillero "elesgra@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes.

jun. 1º v. jun. 5

RIBOT LILIANA BEATRIZ S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (INM. MAT. 48735-086)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos; "Ribot Liliana Beatriz s/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Mat. 48735-086)" Exp. 22508, que el Martillero Jorge L. Micheli, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 11/05/21; 10-03-23; 22-03-23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle San Luis 1057 (ex 511) e/Azcuénaga y Urquiza de Quilmes, Mat. (086) 48735, Nom. Cat.: Cir. III, Sec.. A, Mza. 26, Parc. 10; Pda. Inmob.: 086-046536, propiedad de Liliana Beatriz Ribot, DNI 12445860, CUIT 27-12445860-4. Se trata de un lote de 273, 98 mt2., surge que el inmueble está, deshabitado y compuesto por: a) Planta baja: Sobre línea municipal, al frente puerta de ingreso, amplia cortina ciega de frente comercial y ventana de aluminio con cortina de enrollar; a continuación amplio local comercial con toilette, paredes con azulejos hasta el cielo raso (excepto las cámaras frigoríficas), a continuación del local ambiente con oficina a mano derecha y a mano izquierda tres cámaras frigoríficas de mampostería con piso cemento; dos con puerta de acero inoxidable y una sin puerta; las tres con gancheras y dos con forzadores y una sin forzador. A continuación de las cámaras y oficina amplio salón de trabajo. Los pisos que presenta son mixtos (mosaicos y cerámica). b) Primer piso: Ingresando por escalera se accede a un distribuidor y pasillo, encontramos hacia el frente del bien, 3 amplios ambientes destinados al secado de embutidos; y con orientación al contrafrente se ubican otros 2 ambientes, uno dedicado al secadero de embutidos y otro de guarda útiles. Con acceso a terraza, en el cual se encuentra asentada la sala de máquinas (compresores de frigorífico). c) Segundo piso: Se accede por escalera a un amplio ambiente dividido en sectores (de duchas con revestimiento de azulejo en paredes y pisos con cerámico; otro de vestuario con piso cemento y otro ambiente con ventanal al frente) con cielorraso de madera a la vista, que se encuentra en un sector en estado de franco deterioro. Hacia el contra frente se ubica un amplio ambiente con techo de chapa de fibrocemento tipo canalón y piso de cemento. Estado general del Inmueble: Que todo el edificio se encuentra en mal estado de conservación, vetusto y denotando falta total de mantenimiento. Bienes por accesoión: que habiéndose tratado el inmueble de una planta frigorífica, posee bienes muebles que se encuentran adheridos al inmueble que deben ser enajenados como parte integrante el bien inmueble, y los cuales son: a) Un equipo de frío completo marca "Bluestar" 5 HP S/Nro. visible; b) Un equipo de frío con compresor marca "Acmar" s/Nro. visible; c) un equipo de frío blindado sin marca ni nro. visible con ventilador marca "Galaxia"; d) Un forzador doble sin marca ni nro. visible; e) un compresor de aire doble cabezal con motor marca "Duca" con nro. y potencia ilegible; f) un compresor de aire mono cilíndrico sin identificación; g) dos cabezales de equipo de frío fuera de uso sin numeración; h) base de hierro para equipo de frío vetusta y fuera de uso. Todos estos bienes se encuentran en la sala de máquina de la terraza, en primer piso. Además, dentro de estos bienes se encuentran las dos puertas de cámaras frigoríficas, los forzadores ubicados en dos cámaras frigoríficas y todas las gancheras amuradas a los cielorrasos de cámaras y secaderos, Todo ello según informe del martillero de fs. 590. El bien registra deudas: ARBA \$2.202.730,50, Munic. (Sum) \$1.998.304,32, Serv. Sanit. \$13.855,18, Munic. Insp. Vuelco Control Cont. Amb. \$24.530,81, Munic. Insp. Napas Control Cont. Amb. \$112.006,88, AYSA \$15.522.081,07, todos los informes al 8/5/23. Asimismo la Martillera Graciela B. Leles rematará en iguales condiciones y fechas el 50 % indiviso restante propiedad de Valladares Luis B. (Exp. 27553) de trámite ante este mismo Juzgado. Las deudas que registre el bien anteriores a la toma de posesión por el adquirente del inmueble cuya subasta se ordena, permanecerán en cabeza de la deudora. Se permite compra en

comisión encontrándose ambos inscriptos en RGSJ, como así también se admite la cesión del acta de adjudicación. Fecha de inicio de la subasta: A PARTIR DEL DÍA 22-06-23 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 06/07/23 A LA HORA 11:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 09/06/23 de 09:30 a 10:30 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 15/06/23 a las 11:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S30.000,00. Garantía de oferta a depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. en Dólares Nro. 028-248/8 y su CBU es 0140027428508700024882, CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodríguez, y como perteneciente a estos autos; por el monto de U\$S 1.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia, art 38 Ac 3604: se determinará dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía y del saldo de precio descontando la garantía de oferta; En tanto la comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10% de aportes Ley 7014 que deberá ser acreditado su depósito en el mismo acto en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes.

jun. 1º v. jun. 5

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NEYRA NESTOR HORACIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Neyra Nestor Horacio y Otros s/Ejecución Prendaria", (E. 121238), que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$213.209,90 el automotor marca Chevrolet, modelo Prisma JOY 4P 1.4 N SL MT, sedán 4 puertas, año 2017, dominio AB779CY. Exhibición: 12/6/2023 de 11 a 12 hs. en Almafuerde 759 de Bahía Blanca. Comisión del Martillero: 8 % a cargo del comprador, mas I.V.A. más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 26/6/2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 10/7/2023 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$10.660 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N°577634/7, CBU 0140437527620657763470 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4º párr. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2º párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de finalizada la subasta electrónica (Art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 11/8/2023 a las 12 horas, sede del Juzgado, 2º piso, Estomba 34 de B. Bca. debiendo comparecer el comprador. Bahía Blanca, mayo de 2023. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

may. 2 v. may. 6

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Fesser Ricardo Humberto y Otro c/Gamboa Ricardo Roque y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. 68924), cita y emplaza por el término de diez días, a los Herederos de la Sra. MARCOLINA MONTIEL, DNI 10.960.210; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del CPCC). Dolores, abril de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.

may. 22 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4.820 (I.P.P. N° 10-00-046731-20/00 de UFIJ 4 Deptal., Garantías N° 4 y registro de Cámara N° 31/2021) seguida a Sala Mauricio Sebastian por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAURICIO SEBASTIAN SALAS; de nacionalidad argentina; soltero; instruido; de ocupación vendedor ambulante; de 19 años de edad; nacido el día 03/05/2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; DNI N° 50.570.519; con último domicilio en la calle Toscanini N° 2537 de la Localidad y Partido de Merlo; hijo de José Estanislao Salas (v) y de Verónica Analía Giuliano (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alejandra Darnaud, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa y desconociéndose paradero actual del condenado Mauricio Sebastián Salas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Sebastián Salas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los

diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Defensa N° 8 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4979 (I.P.P. N° 10-00-030962-21/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1363/2021) seguida a Cesar Roman Fretes y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CESAR ROMAN FRETES; de nacionalidad paraguaya; soltero; instruido; de ocupación lonero, nacido el día 16/01/2001 en Paraguay; indocumentado; con último domicilio en la calle Pericles N° 4100 de la localidad y partido de Moreno; hijo natural de Francisca Roman (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual y sin perjuicio de la resolución dictada con fecha 23 de noviembre de 2022, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Roman Fretes, DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Deptal.". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS).

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 117533, cita y emplaza a los pretensos Herederos de la Sra. ALBA FERNÁNDEZ, DNI 8.217.617, y del Sr. SERGIO CASARETTO, DNI 3.254.014, a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia para que comparezcan a contestar la demanda, debiendo transcribirse en los edictos el traslado oportunamente ordenado en autos (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 681 y ccctes del CPCC), se transcribe: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. En virtud de lo solicitado y asistiendo la razón al peticionario en cuanto a que no se encontraba ordenado el traslado de demanda, corresponde subsanar dicha circunstancia a los fines de transcribir el mismo en los edictos a publicarse (art. 34 inc. 5 del CPCC). Consecuentemente con ello, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada, Sres. Sergio Casaretto y Alba Fernández, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Notifíquese personalmente o por cédula y con entrega de las copias respectivas (arts. 120 y 135 inc. 1°, 338 y concs. del CPCC y art. 2 de la Ac. 4013/21 SCBA y art. 11 inc. "c" del Anexo I y Anexo II del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la citada acordada)". Fdo. Dr. Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5501 (I.P.P. N° 10-00-006868-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara N° 495/2023) seguida a Vilaseco David Franco por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAVID FRANCO VILASECO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Olaya 1953, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 38.852.328, hijo de Adrian Roberto Vilaseco (v) y Marisa Osorio (f), nacido en Capital Federal el día 3 de septiembre de 1995; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Deptal., habida cuenta los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Franco Vilaseco DNI N° 38.852.328, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Jueza (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que el 31 de octubre de 2022 se decretó la Quiebra del Sr. JAVIER FORTUNATO QUIÑONES, argentino, DNI N° 29.704.383, con domicilio real en la calle 44 N° 3754, La Prosperidad, Ranelagh, partido de Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 29 de junio de 2023 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 28 de agosto de 2023, Informe General, 9 de octubre de

2023. Quilmes, 25 de marzo de 2023. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithualde. Secretarios.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3168, del Registro de la Secretaría Única, caratulada: "González Lucas Matías s/Hurto", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS GONZÁLEZ, argentino, veintisiete años de edad, nacido el 19 de noviembre de 1992 en la ciudad y partido de Morón, soltero, albañil, instruido, domicilio real en la calle Marquez De Aviles N° 2615 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Daniel Pablo González y Blanca Viviana Star, con Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1592504 AP, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Matías González, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a CARLOS GONZALO HERRERA, DNI N° 39.460.755, sin sobrenombres ni apodos, instruido, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de febrero de 1996 en CABA, de estado civil soltero, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Colodrero N° 1831, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Jose Herrera y de Maria Cristina Blasquet, de titular del N° 1660432 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-821-2023, R.I. N° 3439-4, IPP. N° 05-01-015887-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido tanto del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 3 de febrero del 2023 como así también del domicilio de su padre, cítese a Carlos Gonzalo Herrera, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Claudio Raciti, Juez PDS. Secretaría, mayo de 2023. Raciti Claudio Damian, Juez; Blanco Padin Karina, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3058 (I.P.P. N° 10-00-35047-18) del Registro de la Secretaría Única, caratulada "Rodríguez Fernando Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa", cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ, sin apodos, soltero, argentino, instruido, hijo de Oscar Alberto Rodríguez y Marta Rene Serrano, de ocupación albañil, titular del DNI N° 36.789.425, nacido el 21 de febrero de 1992, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Gabriel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2922-FLA (I.P.P. N° 10-00-012775-23) seguida a Nicolas Gabriel Ramos por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLAS GABRIEL RAMOS o BRAIAN LUCIANO BECERRA o YONATAN MIRANDA, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Gastón Andrés Ramos (v) y de Cintia Carina Miranda (v), titular del DNI N° no recuerda, identificado en el prontuario N° 1529312 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5606507 del Registro Nacional de Reiniciencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Gabriel Ramos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo

Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO LEANDRO DÍAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 18 de marzo de 2005, en Avellaneda, titular del DNI n° 46.414.758, hijo de Javier Díaz (v) y de Natalia Guerra (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, sin ocupación, y con domicilio en O' Higgins n° 272 de la localidad de Sarandí, del partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- De acuerdo con lo informado por Rosalía Inés Lazarte, abuela del justiciable -ver acta del 8 del mes en curso- y habiendo guardado silencio la Defensa con relación al paradero de su asistido, se tiene por acreditado que no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza 19 de mayo de 2023. Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Spoto Jose Antonio s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de mayo del 2023 se ha decretado la Quiebra de SPOTO JOSE ANTONIO, DNI 14905438, con domicilio en la calle 13 n° 277 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Mónica Irma Bazgan con domicilio constituido en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al numero telefónico 114-948-7623. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de julio del 2023 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de agosto del 2023 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de septiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 9 de noviembre de 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 11 de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria. La Plata.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/5/2023 se decretó la Quiebra de ZUNILDA ESTHER ESPECHE, DNI N° 27.408.881; CUIL N°: 27-27408881-3, con domicilio real en la calle 182 y 448 S/N de Melchor Romero, partido de La Plata., de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en Asunto: "Espeche Zunilda Ester s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-19181-2023, verificación art. 32" adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y viernes de 10:00 a 16:00 horas, en la calle 6 N° 1197 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos: (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0236) 4540594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15 de agosto de 2023; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de agosto de 2023. Presentación de informes individual y general los días 27 de septiembre de 2023 y 10 de noviembre de 2023 respectivamente. La Plata, 23 de mayo de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 901-16, Interno N°1431 caratulada "Martinez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 INC. 4° C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a MARTINEZ ORTEGA JOANNA, titular del DNI N° 52.378.953, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se

transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 901-16 Interno N° 1431 caratulada "Martínez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 Inc. 4° C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total a la imputada Martínez Ortega Joanna, de nacionalidad colombiana, titular del DNI N° 52.378.953, nacida el 27 de enero de 1977 en Bogotá, República de Colombia, hija de Carlos Martínez y de Nancy Ortega, registrada bajo el Prontuario N° 1316823 Sección A.P., en orden al delito de hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por el artículo 163 inciso 4° del Código Penal, en Lezama, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de abril del año 2018 en relación a la causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III. Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, al Excmo. Cónsul General de la República de Colombia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

may. 30 v jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ESCANDE NATALIA XOANA, DNI N° 32.432.588, señalándose el día 12 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio en la calle Vucetich 375 Dolores de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. debiéndose contactarse previamente al tel 221-5751909 a los efectos de concertar turno de verificación. Hasta el día 03 de julio de 2023, los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Q.). Se fija el día 4 de agosto de 2023 y 22 de septiembre de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. De igual modo, los acreedores podrán acompañar su demanda verificatoria juntamente con el arancel correspondiente, via correo electronico a las siguientes casillas: glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Eliceiry Natalia Andrea. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CESAR DAMIAN DALBOSCO, argentino, DNI 39.407.307, sin apodos, nacido el 23/6/1991 en Gral. Rodríguez, soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Dalbosco César Alejandro y de Milla Gabriela Liliana, con ultimo domicilio conocido en calle Vidt N° 1851, entre Paramaribo y Cayena, Francisco Alvarez, partido de Moreno (Bs. As.), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1487-2021 (9476), "Dalbosco Cesar Damian s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma": Señora Juez: "Informo a V.S. que el encausado César Damián Dalbosco fue condenado el día 1° de febrero de 2022 a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, la que se dió por compurgada con la detención sufrida en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable de los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma, con costas y declaración de reincidencia, sentencia que quedó firme con fecha 16 de agosto de 2022. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 7 de enero de 2021, (ver fs. 3/vta. de la causa) hasta el 7 de enero de 2022, fecha en que recuperó su libertad por haber cumplido en prisión preventiva la pena de prisión acordada por las partes en el trámite de juicio abreviado. Así, la pena impuesta venció el día 7 de enero de 2022 y la caducidad registral operará el día 7 de enero de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrado. "Autos y vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Dalbosco Cesar Damian, venció el día 7 de enero de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 7 de enero de 2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelto, (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Dalbosco Cesar Damian que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de Mil Trescientos Quince Pesos (\$1.315,00) -Conf. Art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la Ley 15.311). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 3880/00 (sorteo 1294-2020) seguida a "Maldonado (Zárate), Braian Nahuel, Forneris (vizcarra), Pablo Gaston s/Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a PABLO GASTÓN FORNERIS y BRIAN NAHUEL MALDONADO del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023. Por recibido, advirtiéndose de lo informado precedentemente por el Boletín Oficial que la publicación del edicto ordenado fue realizada en la fecha de la audiencia fijada a la cual debían comparecer los encartados, cítese nuevamente a los imputados Pablo Fabián Forneris y Brian Nahuel Maldonado para el día 14 de junio a las 09:00 horas, a los efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes.

Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a IBARRA ROCIO SOLEDAD, DNI N°: 37.846.251, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2011-2022-8133, "Angeli Juan Carlos, Ibarra Rocio Soledad, Rodriguez Cristian Daniel, Sambray Nicolas Ezequiel, Peralta Brian Agustin s/Lesiones Leves, Coaccion Calificada, Amenazas, Amenazas Calificada, Daño, Coaccion, Violación de Domicilio, Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 334 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ibarra Rocio Soledad bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 4169/00 (sorteo 820-2021) seguida a "Baigorria (Rivera), Miguel Angel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente al Consumidor, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a MIGUEL ÁNGEL BAIGORRIA (RIVERA) del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023 Téngase presente lo informado por la acturia precedentemente. Atento el estado de la presente, cítese al encartado Miguel Ángel Baigorria para el día 14 de junio próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito calle Camino Presidente Juan Domingo Perón Interseccion Larroque, CP1828, Banfield, Lomas de Zamora, provincia Buenos Aires, con fecha 27/03/2023 en los autos caratulados "Babino Eduardo Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño), (Exp. N° LZ-12952-2023)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de BABINO EDUARDO FERNANDO, (CUIT 20-23682698-9), se designó sindicatura al estudio contable Cecilia Laura Philipps, con domicilio calle Carlos Croce 1492, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Fija los siguientes días y horarios de atención: de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 7 de septiembre de 2023 y 27 de octubre de 2023. respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el 15 de abril del 2024. El auto que ordena el presente dice: "Lomas de Zamora, 27 de marzo del 2023". Fdo. Leonardo Del Bene. Juez

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIAN EMANUEL SAUDAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37813-20 (nº interno 8522) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas y Daños cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saudan Sebastian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAURICIO MAXIMILIANO MANSILLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8964-21 (nº interno 8569) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mansilla Mauricio Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ OSCAR DÍAZ, en causa N° PP-07-00-905592-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de abril de año 2023... Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a José Oscar Díaz... Artículos 62 inc. 2º, 67,

45, 55, 166 inciso 2° parrafo 3°, 167 inciso 2° y 277 del Código Penal y 323 inciso 1°, y 324 del Código de Procedimiento Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de año 2023 De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a José Oscar Díaz de la resolución correspondiente al sobreseimiento por prescripción, de fecha 23 de abril de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN NAHUEL JUÁREZ RUBÉ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de febrero de 2004 en Quilmes, titular del DNI N° 45.303.406, hijo de José Juárez (v) y de Alejandra Cecilia Rubé (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación repartidor y con domicilio en Humahuaca N° 5.982 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... II. Asimismo, ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 15 de mayo, y no habiendo comparecido el justiciable a estar a derecho y desconociéndose su actual paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a REYES ANDRES FELIPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 deL Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49514-22/00 (nº interno 8655) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Reyes Andres Felipe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado." Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO ISMAEL LÓPEZ, de apodo referido "La Mole" o "Poti", de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de julio de 2004 en la localidad de Lanús, titular del DNI N° 45.911.877, hijo de Rolando López (v) y de Mariela Marcela Ramírez (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación empleado y con domicilio en Origone N° 2.138 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... Ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 16 de mayo, y no habiendo comparecido el justiciable ante este Organismo a regularizar su situación corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Líbrense edictos y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-3319 (I.P.P. N° 10-00-024818-19/00), seguida a Rodrigo Daniel Aravena en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a RODRIGO DANIEL ARAVENA (DNI 46.193.660, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1999, hijo de Carlos Aravena y Adriana Menacho, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 23 de mayo de 2023. Atento lo emergente del informe policial de fs. 141, sumado a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Daniel Aravena por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.)".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en Mariano Ferreyra y Pellegrini, de Piñeyro, Avellaneda, en autos caratulados: "Bello Urcia Luz Pilar s/Guarda a Parientes" Expte. N° AL-65261-2021, cita y emplaza a CARMEN ROSA URCIA SEGURA para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C.. Avellaneda, 22 de

mayo de 2023. Gabriela Bianchi Silvestre, Secretaria. El presente se publicará por el lapso de cinco días y de conformidad lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, 24 de abril de 2023 (...) A cuyo fin, se cita y emplaza a Carmen Rosa Urcia Segura para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Por lo expuesto, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. por el plazo de cinco días bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cerra Silvina Valeria - Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 4598/00 (sorteo 591-2022) seguida a "Luque Carlos Daniel, Ocampo (Boss Lyardet) Leandro Thomas s/Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por su Comisión con Efracción y por su Participación de Dos Menores de 18 años de edad en Grado de Tentativa, en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a CARLOS DANIEL LUQUE, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de mayo de 2023 Por recibida, téngase por contestada la vista por parte del Dr. Agustín Muga, Defensor Oficial respecto de su asistido Carlos Daniel Luque. En relación al nombrado Luque, cíteselo para el día 7 de junio próximo, a las 9:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). En relación al coencausado Leandro Thomas Ocampo (Boss Lyardet), estése a lo que surja de la audiencia designada precedentemente en relación a Luque. Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los de mayo de dos mil veintitrés.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Titular interino del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a GONZALO NAHUEL USBERTO, apodado "Negro", DNI. 42.589.023, soltero, plomero, argentino, hijo de Enrique David y Sandra Elizabeth Formigo Montenegro, con último domicilio registrado en la causa en calle French 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 19 de mayo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 132, cítese por cinco días al encausado Usberto Gonzalo Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Santiago Marchio. Juez - Federico Villa. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios s/Abriego" (Expte. PL-10913-2022) a los efectos de notificar al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 02/11/2022 (...) Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios, (art. 35 bis de la Ley 13.298)... III. Hacerles saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, podrán requerir asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Sarratea 61 de la localidad de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd.pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, sito en la calle Independencia 713, Pilar. Al momento de presentarse deberá/n indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Fdo. Dra. Sabrina L. Citraro. Juez". Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Figueroa sito en calle Beatriz Mendoza intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini - Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 8 de mayo de 2023 se decretó la quiebra de "BARRIENTOS CAROLINA MARIEI s/Quiebra" (DNI 33.455.646) con domicilio en la calle Monasterio 601 Mte. Chingolo Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., donde deberán remitirse digitalmente los pedidos de verificación y se indicará el procedimiento para abonar el arancel respectivo. Fijase el día 12 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 8 de septiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 24 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)... Fdo. Dr. Martin Alfredo Botassi Juez. Avellaneda, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 4/4/2023, se ha declarado la quiebra de BENITEZ ROMERO CARLA ALEJANDRA, DNI 32897110, síndico designado el Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 29/6/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 13/7/2023 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 11/9/2023 y el 18/10/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Etsel José Mario c/Feloy Héctor Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 50.952, cita al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ, heredero del demandado José Ubaldo Rodríguez Sgrumia; a los Herederos del Sr. HÉCTOR JORGE FELOY, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C. XVII, Se. B, Ch. 99, Mz. 99g, parcela 6. Folio 197 año 1962. Partida 30.785, partido de Cnel. Dorrego; a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Guzman Alicia Susana. Secretario.

may. 30 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidenta del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, Dra. Marcela Edith Ramos hace saber por tres días que el día 11 de julio de 2023 a las 12:00 hs. se procederá a DESTRUIR la cantidad de 1.824 expedientes paralizados iniciados en el período comprendido entre los años 1993 y 2008 y cuya última actuación procesal data con más de diez años de antigüedad, de conformidad a la autorización otorgada mediante resolución N° 911 de la SCJBA de fecha 5/05/23 y a lo dispuesto en la Ac. 3397/08 y Ac. 2049/12. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el diario La Capital de Mar del Plata, en el Boletín Oficial y en la página web de la SCBA, conforme lo dispone el art.119 de la Ac. 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires que, en su parte pertinente, dice: "Determinación de la fecha. Publicidad y oficios. Comunicada al Archivo la autorización, el Jefe dará a conocer la resolución disponiendo la destrucción de expedientes, por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario de la zona de mayor difusión y en la página web de esta Administración de Justicia, anunciando la fecha en que se hará efectiva y haciendo saber el lugar en que se halla a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir."

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dra. Galati Maria Alejandra, Juez del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Moreno-Gral. Rodriguez, sito en la calle Dr. Eduardo Asconape 180, Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos "Prut Catalina s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. N° 18090/2021, se cita a comparecer a derecho con el debido patrocinio letrado a la Sra. MAGALI TATIANA CUESTA GARCIA de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. Moreno, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-2379-09 seguido a Amarilla Pablo Ezequiel, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido AMARILLA PABLO EZEQUIEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Amarilla Pablo Ezequiel, DNI N° 34.402.737, nacido el 12/06/1986, hijo de Arturo Antonio Amarilla y Sandra Ventura; en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 3 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Amarilla Pablo Ezequiel. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Amarilla por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, estando en condiciones de ser destruido el presente PP N° 03- 02-2379-09, el día 23/05/2028". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ines Gorostiague, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARTIN MOYANO. "Moyano Martin s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 1er párrafo de la LEY 23.737)". Cito resolución: "(... Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Martin Moyano, DNI 26.333.097, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y

concordantes del Código Procesal Penal...". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a HUGO MAURICIO FREDES. "Fredes Guevara Mauricio Hugo s/Evasión (Art. 280 - CP)". Cito resolución: "...cítese a Hugo Mauricio Fredes, DNI 25.957.947, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO ANDRES KEMEL. "Kemel Pablo Andres s/Violación de Domicilio y Daño Reiterado (3 hechos) en Concurso Real de Delitos en los términos del Art. 150, 183, y 55 del C.P.". -Cito resolución: "...cítese a Pablo Andres Kemel, DNI 44831617, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a FRANCO FRI, "Fri Franco s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Agrav. (Arts. 149 bis, seg. parr., y 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11) Lesiones Leves Calificadas y Daño (Art. 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11 y Art. 183) y Violación de Domicilio (Art. 150) -CP -". Cito resolución: "...cítese a Franco Fri, DNI 41.145.532, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a NATALIA ELIZABETH LUCCHETTA. "Lucchetta, Natalia Elizabeth s/ Tentativa de Entrega o Suministro a título gratuito de estupefacientes agravada, para uso personal de quien lo recepta, en Unidad Penal 19 de Saavedra.". Cito resolución: "...cítese a Natalia Elizabeth Lucchetta, DNI 26.652.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a RODRIGO NAHUEL LARA. "Marcos Hermes Miguel y Lara Rodrigo Nahuel s/ Robo (ART. 164 CP)". Cito resolución: "...cítese a Rodrigo Nahuel Lara, DNI 42.945.439, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN CRUZ, poseedor del DNI N° DNI 38.821.878; nacido el 19/04/1995 en Ezeiza, hijo de Cristian Alberto y de Ramona Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. -10145- (Registro Interno N°10145), caratulada "Rodriguez Juan Cruz s/Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° Art. 80, Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe presentado por la seccional Ezeiza Quinta y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, déjese sin efecto la audiencia designada en los términos del artículo 338 del ritual para el día 24 de mayo a las 9:00 horas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítese por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ DELGADO JOSE ALEJANDRO, poseedor del DNI N° DNI 95.698.171; nacido el 13/01/1998 en localidad de otras provincias, hijo de José Rodriguez y de Neli Delgado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro.

0700-61158-2100 (Registro Interno N° 9647), caratulada "Rodríguez Delgado Jose Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas por la relación de pareja y mediante violencia de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCELO ISAAC, poseedor del DNI N° 36.522.006; nacido el 15/05/1992 en Ezeiza, hijo de Marcelo Fabian y de Maria Del Carmen Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0701-403-21 (Registro Interno N°9872), caratulada "Fernandez Marcelo Isaac s/Hurto", como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 9 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA NAZARENO CRUZ, indocumentado ; nacido el 21 de mayo de 1998 en Monte Grande, hijo de Jorge Marcelo Ferreira y de Patricia Robachi , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 01-6793-17 (Registro Interno N°8415), caratulada "Ferreyra Nazareno Cruz s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe la seccional Esteban Echeverría Cuarta-Canning y de lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Barros Norma Alicia s/Quiebra", Expte. N° 39696, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NORMA ALICIA BARROS, DNI número 5.199.458, CUIT 27-5199458-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5°. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico CP. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Christian Daniel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 39689, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. PETRANTONIO CHRISTIAN DANIEL, DNI 24.251.513, CUIT 20-24.251.513-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5°. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico CP. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Rosana Karina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 39695), con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. Rosana Karina Petrantonio, DNI 20.734.537, CUIT 27-20734537-2, con domicilio real en la calle Don Bosco 1755 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5°. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico C. P. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (tel. 2234557495), de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029515-21, y Considerando: Que, pese a las

diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que OVANDO MICAELA BELÉN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 14. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039647-21/00, caratulada "MANGE EMILIANO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 039647-21/00, caratulada "Mange Emiliano s/Desobediencia".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a La Plata 10°, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-011023-17, y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que TOUKATELIAN ALBERTO MARTÍN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NELLY ADOLFINA DIAZ GIMENEZ, de lo resuelto precedentemente ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA LAURA LEDESMA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GAO CHENG CHENG, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de Acción Pública".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de

edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROBERTO EUGENIO CASTAÑARES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANDREA ISLAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CANDELA MAGALI GRIGIONI ANDREGGEN de lo resuelto precedentemente. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de los menores víctimas de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARISA DELGADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. En la fecha se libraron oficios. Conste.-"...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VANESA MICHEL CHARLES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.-

amy. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-009905-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que GRUNWALDT CLAUDIO FERNANDO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-034974-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que LUCERO DAIANA MAGALI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-006962-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que TIBACURI CALDERON JEFER ALEJANDRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, ni aportar elementos de interés para continuar el trámite de la investigación, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, en Expediente "Testa Agustin Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 29533-2023, hace saber que el día 10 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de TESTA AGUSTIN ANDRES, DNI: 40.188.414 CUIL: 23-40188414-9 con domicilio real en calle 530 N° 4345 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 15 de agosto de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo concurrir los interesados al estudio de la sindicatura a los fines producir las observaciones a las presentaciones recibidas, hasta el 31 de agosto de 2023. El informe individual deberá presentarse el 21 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de octubre de 2023. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera presencial, pudiendo también ser remitidos en formato pdf al correo electrónico: miguelangelpenalba@hotmail.com, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro en pesos N° 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se intima al fallido a disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado al síndico (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita EZEQUIEL DAVID OCAMPO, DNI N° 43.802.588, argentino, nacido el día 23/07/1991, hijo de Juan Alberto Bogado y de Sandra Rosana Ocampo, con último domicilio conocido en calle Esquiú N° 239 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de mayo de 2023. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ezequiel David Ocampo y, no habiendo al Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro.I-238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-021247-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CRUZ CLAUDIA BEATRÍZ, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040633-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VILLEGAS EZEQUIEL MATÍAS, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo según constancias E06000011577924 24/04/2023 1:26:07 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011577924>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040462-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que RUBIO YACILA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de E06000011656748, 16/05/2023, 8:25:50 a. m. -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011656748>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a TOMAS JOEL DUARTE, FACUNDO MANUEL GONZALEZ, LAUTARO JUAN MERCADO en la I.P.P. N° 07-03-015106-19/00 (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro: Sobreseimiento 52/23. Extinción de la Acción 27/23. "Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-015106-19/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 47/48 con fecha 10 de diciembre de 2019. se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, por el plazo de tres años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de los informes del Patronato de Liberados correspondientes al domicilio denunciado y han abonado la reparación que ofrecieran según lo dispuesto en fecha 24 de febrero del corriente año, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 91/96 y 106/108, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 110 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y En Banda En Grado de Tentativa según lo estipulado en los arts. 42, 45 y 167 inciso 2° del Código Penal por el cual fueren formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN JAVIER DUARTE en la I.P.P. N° PP-07-03-004018-19/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Braian Javier Duarte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego No Apta Para El Disparo (arts. 45 y 166 inc. 2° párr. 3ro del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilicita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)", notifica por el presente a DIEGO JAVIER BANFI del dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. "Computos de Pena: 1. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Diego Javier Banfi a la pena de seis años y diez meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, la que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. Que, según surge de la IPP acollorada, el encartado de autos fue detenido el día 4/10/2010, permaneciendo en esa condición hasta el 10/12/2014 cuando se dispuso

su excarcelación en términos de libertad asistida (v. fs. 7-8 del incidente de excarcelación formado a su respecto). De ello se infiere que ha cumplido en detención un total de cuatro (4) años, dos (2) meses y siete (7) días, restándole por ende cumplir dos (2) años, siete (7) meses y veintitrés (23) días. No obstante, desde esa excarcelación otorgada a Banfi en términos de libertad asistida, transcurrieron seis (6) años, dos (2) meses y (ocho) 8 días, tiempo durante el cual el encartado estuvo sometido a una libertad reglada, por lo que la pena impuesta al nombrado venció el 3/8/2017. Por ende, habiendo sido superado el término de la condena, y teniendo en consideración lo establecido en los artículos 13 y 16 del Código Penal, la pena temporal se encuentra cumplida.... Liquidación de gastos y costas. La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados Banfi, ..., ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes Diego J. Banfi, ... y prescíndase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de Diego J. Banfi, ..., líbrase oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilicita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)"; notifica por el presente a GUSTAVO JAVIER BARCA, del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Computos de Pena: ... Cómputo de Caducidad de Pena y de Vencimiento de las Reglas de Conducta: 6. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a ... Gustavo Javier Barca a la pena de tres años de ejecución condicional y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 1/11/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintinueve días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXVII del fallo vencieron el 17 de febrero de 2019. ... Liquidación de gastos y costas La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Barca, ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsa de los incidentes de excarcelación surge que a los causantes: ... Gustavo Javier Barca, ... , se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Gustavo Javier Barca, ... y prescíndase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de ... Gustavo Javier Barca, ... , líbrase oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso, Danilo y Otros s/Asociación Ilicita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)"; notifica por el presente a ROBERTO CARLOS SCHMITH del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. ... Cómputo de caducidad de pena y de vencimiento de las reglas de conducta: ... 4. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Roberto Carlos Schmith a la pena de un año de ejecución condicional, multa de mil pesos y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 15 de junio de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 29/10/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintiséis días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXXII del fallo vencieron el 15 de junio de 2019. Liquidación de gastos y costas la suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Roberto C. Schmith y ... deberán aportar cada uno la suma de mil ochocientos siete pesos (\$1807.-) detallada en los conceptos que siguen: - Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). - Mil pesos (\$1.000), por la multa impuesta en la sentencia firme (de conformidad con los art. 188 inc. 5) de la Ley 12.256, en función del art. 189 bis, segunda parte del Código Penal. ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsa de los incidentes de

excrcelación surge que a los causantes: ... Roberto Carlos Schmith, y a ... , se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ..." Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Roberto C. Schmith y ..., y prescindase de dar intervención al juzgado ejecutor. Respecto de la multa impuesta a los causantes Roberto C. Schmith y ..., encontrándose "prima facie" prescripta, actualícense los antecedentes penales de los nombrados, para ello requiérasele a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (OTIP) remitan los antecedentes que nominativamente registren los condenados, a tal fin, ofíciase. Una vez recibidos, en el caso de corresponder, córrase vista a las partes por el término de ley a efectos que se expidan a tenor de lo normado en los artículos 59, inciso 3º, 62 y 67 del Código Penal. Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta, y el 29 de octubre de 2010, por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, en relación de Roberto C. Schmith, líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a BRAIAN COLMAN MORINIGO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 13 de diciembre de 2022.- Resuelvo: I.- Hacer lugar al Sobreseimiento parcial del imputado Braian Colman Morinigo (de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre de 2000 en la ciudad de La Plata, poseedor de DNI N° 43019648, estado civil soltero, de ocupación albañil domiciliado momentáneamente en la esquina de la parrilla El Paso de Henderson, y en La Plata en B° Aeropuerto calle 609 y 115, hijo de Julio César Colman y de Romelia Morinigo, te 11 27936490) en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal)...todos investigados en la presente IPP N° 4276/22 que originara la formación de la presenta causa N° 15903.- II.-... Regístrese. Notifíquese". Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Skerly Romeo, Jorgelina Andrea. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 22 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, sito en calle 27 N° 576, Piso 1º de la ciudad de Mercedes comunica que con fecha 15/06/22 se resolvió declarar la Quiebra de JOSÉ ANDRÉS y MIGUEL ANGEL DEL RIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT n° 30-71460280-9, Del Río José Andres, DNI 31.372.589 y Del Río Miguel Angel, DNI 39485947 todos con domicilio real en calle Damián Alberro s/n 6641 de la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores que se ha resuelto fijar el período informativo que establece el art. 200, 202 y ccdtes de la LCyQ de la siguiente manera: Hasta el día 12/7/2023 para que los acreedores postconcursoales presenten su solicitud de verificación por la vía procesal que establece el art. 202 de la ley concursal, hasta el día 23/08/2023, para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso de que los hubiese) y la repotenciación de los créditos ya verificados y/o admitidos, todos ellos recalculados a la fecha del presente decisorio. Asimismo se fija fecha para la presentación del informe general de la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 05/10/2023. El Síndico designado es el Cdr. Carlos Enrique Romano con domicilio en calle 27 N° 685 de la ciudad de Mercedes. Publíquese sin previo pago por cinco días en el Diario "El Censor" de Bragado. "José Andrés y Miguel Angel Del Río Sociedad de Hecho y Otros s/Quiebra", Expte N° 81723". Mercedes, mayo de 2023. Dra. Maria Marcela LLanos, Secretaria. Toledo Romina, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 N° 670 de Mercedes, hace saber que con fecha 10 de mayo de 2023, en los autos caratulados "SUCESORES DE DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte: 96.368, se dispuso reprogramar las fechas allí establecidas en cuanto a la presentación del informe general y audiencia informativa. En consecuencia, convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de la LCQ), que tendrá lugar en la Sala de Juicios por jurados sito en la calle 20 y 21 PB (esquina) de esta ciudad, el día 22/09/2023 a las 10:30 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la LCQ. Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar el informe previsto por el art. 39 de la ley citada, el día 07/06/2023 (art. 14 inc. 9 de la LCQ) y designase como fecha, hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad y podrá formular la propuesta de acuerdo a sus acreedores, el día: 29/09/2023 (art. 45 de la LCQ). Publíquense edictos en la forma prevista por el art. 27 de la ley concursal, en el Boletín Oficial y en el diario "La Actualidad de Mercedes" de Mercedes (B) (art. 14 inc. 4º de la LCQ. Mercedes, mayo de 2023. Zunino Agustina, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO VICTOR MIGUEL, poseedor del DNI N° DNI 18.308.806; nacido el 22/07/1966 en Adrogué, hijo de Victor Segundo y de Margarita Zarate, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-25881-2100 (Registro Interno N° 9437), caratulada "Soto Victor Miguel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).

Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber en los autos "Grosso Julio Miguel s/Quiebra Pequeña", expte. nro. 115351, que con fecha 17/05/2023 se tuvo por presentado el informe final y distribución de fondos (art. 218 L.C.Q.) y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Andreasen Chantiri Antonella Soledad c/Día Argentina S.A. y Otro/a s/Despido", Expte. N° OL1213/2022, se ha resuelto: ///Olavarría, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 01-04-2022, según edictos agregados el 26-10-2022, debidamente diligenciada, sin que la demandada Monica Lidia Rocco haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de Ley y al demandado en el domicilio real, debiendo ser confeccionada electrónicamente la cédula ordenada por el peticionante colocando el domicilio de la Oficina de Mandamientos que corresponda, para que una vez confrontada y suscripta, sea librada (art.137 del C.P.C.C., 63, Ley 11653) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac. 4013/21, Cap. II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). Paternico Marcelo Enrique Magistrado Suplente. Tribunal de Trabajo N° 2. Olavarría". "Olavarría, 12 de diciembre de 2022. Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la Rebeldía ordenada en fecha 02-12-2022 a ROCCO MONICA LIDIA, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de Olavarría (art. 22, Ley 11653). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionante colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluída en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Benítez Christian Marcelo. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en expte. 84946 "Echenique Andres Martin y Otras c/Distancia y Musacchio Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los Herederos de ENRIQUE LUIS y LUCIA; EMILIO DISTANZA Y MUSACCHIO; EVA SOLEDAD MOLLO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Pinzon, Partido de Pergamino; Nomenclatura Catastral es Circ: 23, Secc: A, Mz: 6, Parcela: 15d Partida 7243, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N ° 5 de Morón, con asiento en calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 3 de la Ciudad de Morón, Presidencia a cargo de la Dra. Proni Leston Delia Ester, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, en autos "Palavecino Elizabeth Del Valle c/Bagna Sergio Omar y Otro/a s/Despido", Expte. N° MO-13406-2018, se ha resuelto notificar al Señor BAGNA SERGIO OMAR lo siguiente: "Morón, 27/10/2022 ...No habiendo la accionada Bagna Sergio Omar contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. "Morón, 11/04/2023 ... Al apartado I) Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial ...Al apartado II) Atento a lo solicitado, déjese constancia en los edictos ordenados precedentemente, que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11653)". Dr. Proni Leston Delia Ester. Juez. La publicación se hará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), y por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial. Ley 11653 Art. 22: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo daran caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Morón, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a Herederos o Sucesores de don ALFREDO HECTOR MARTINEZ, (DNI. 5.260.095), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho o a tomar la intervención que les corresponda y constituyan domicilio, en los autos: "Vicente Oscar Alberto y Otra c/Restaurant-Parrilla-Pizzería San Jose y Otros s/Cobro de Pesos", expediente N° 49.270, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. Dolores, 24 de mayo de 2023. Conti Ricardo Martin. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por el término de diez días a los Herederos del Sr. AMADEO PELOCHE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX; Sección: R, Manzana 166, Parcela 12, Partida Inmobiliaria: 055-160623-6, inscripto en la matrícula N° 108.622 del Partido de La Plata, localidad de Villa Garibaldi. La Plata. Tortora Yanina Analía. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de SALVADOR ARCANGEL PICHIRILLI o PICHIRILLI, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Arenales N° 1085 entre las calles La Barden y Lisandro de La Torre, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Gral. San Martín, mayo de 2023. Cirignoli German Augusto. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única, de Dolores, cita a Herederos de MARÍA ELENA CIORCIARI, NICOLÁS HUGO CIORCIARI, JULIO CÉSAR CIORCIARI y MARÍA ISABEL CIORCIARI para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Enriquez Cruz Lourdes c/Ciorciari María Elena y Otros s/Prescripción Vicenal", (expte. 70.531), bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "M. Y. B S s/Abrigo" (Expte. LM41838-2021) a los fines de notificar a la Sra. YBARRA CARINA LORENA ELIZABETH, DNI 36.491.841 la siguiente providencia: "San Justo, 25 de febrero de 2022: Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a MYBS por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (La Matanza) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza P.D.S. San Justo.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Morón Presidencia a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston Secretaria Única a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini sito en la calle Colón N° 151 P: 3º de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martín Virginia c/Empresa Morasan S.R.L. y Otro/a s/Despido" (expte. N° MO-48934/2018), notifica a JORGE OMAR LOPEZ, con DNI 4.412.710 y a EMPRESA MORASAN SRL, lo siguiente: "En la ciudad de Morón, en la fecha y hora consignadas en las referencias de firma digital impuestas al pie (4/7/2022), se constituye el Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Morón, integrado por los Dres. Ambrosio M. Valle, Delia E. Proni Leston y Liliana M. Lipicar bajo la presidencia del primero, a los fines de dictar Sentencia en los autos caratulados MO-48934/2013 "Martín Virginia c/Empresa Morasan SRL y Otro/a s/Despido", manteniendo el mismo orden de votación que el establecido en el Veredicto, se plantea la siguiente: Cuestión de derecho única: ¿Qué resolución corresponde dictar? Ello sobre la base de los siguientes: Antecedentes: A fs. 28 se presenta la Sra. Virginia Martin con el patrocinio letrado de la Dra. María Alejandra Gallardo, demandando a Morasan S.R.L. que opera bajo el nombre de fantasía "Casa de Sepelios Morasan" y contra Jorge Omar López por cobro de pesos. Manifiesta que su representada ingresó a trabajar para los demandados el 17/12/2014, con domicilio en la calle Bñé Mitre 1389 de Morón y que Morasan S.R.L. era la empleadora y el que daba las órdenes era López, con una remuneración mensual de \$6.000, trabajando de lunes a sábados de 8:00 hs. a 16 hs. y a veces cumplía guardias los sábados de 20:00 hs. hasta el domingo a las 20:00 hs.-; percibiendo las remuneraciones sin recibo, en negro; realizando las tareas de atención al público, trámites varios, ante los organismo del Anses, PAMI, Curaduría de Morón; siendo su categoría laboral de Administrativa D según CCT 177/75. Agrega que siempre reclamó el banqueo de sus tareas, no realizándole la demandada los aportes legales, debido a su falta de registración. Reitera que su ingreso fue el 17/12/2014, que nunca el demandado abono los salarios con los recibos de Ley y ante el silencio de los demandados, el 17 de marzo de 2016 se consideró despedida; habiéndose producido un intercambio postal previo, enviándole a cada uno de los demandados un telegrama el 4/3/2016, realizando diferentes reclamos sobre la relación laboral en negro, remitiendo copia de dicho telegrama, en la misma fecha, a la AFIP y ante el silencio de los demandados ante tal intimación que recibieron el 8/3/2016, la actora le comunica a cada uno de los demandados su despido mediante el telegrama del 17/3/2016, por no encontrarse registrada la relación laboral. El 28/6/2016 le remite un telegrama a cada uno de los demandados intimando la entrega del certificado de trabajo por dos días, habiendo transcurrido más de 30 días de finalizada la relación laboral. La actora trató de solucionar la cuestión habiendo iniciado un reclamo administrativo ante el Ministerio de Trabajo Delegación Morón. Practica liquidación. Ofrece prueba. Solicita el progreso de la acción, con costas.- A fs.40 la actora contesta intimación del Tribunal.- A fs.47 se homologa el pacto de cuota Litis.- A fs.54 se decreta la rebeldía del codemandado Jorge Omar López en la contestación de la demanda.- A fs.98 se endereza la demanda contra Empresa Morasan S.R.L.- A fs.126 se decreta la rebeldía en la contestación de la demanda de Empresa Morasan S.R.L.- A fs.129/130 consta cédula de notificación de la declaración rebeldía en la contestación de la demanda de Empresa Morasan S.R.L.- A fs.136 se tiene por acreditado la publicación de los edictos notificando la rebeldía del demandado Jorge Omar López.- A fs.137 se abre la causa a prueba; a fs.145 se agrega expediente administrativo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; a fs.162 se agrega expediente administrativo de la Municipalidad de Morón; a fs.180 se agrega informe del Correo Argentino; a fs.183 se agrega informe; el día 18/07/2019 a las 05:20:58 a.m. corre agregado el informe contable; el día 12/08/2019 a las 07:28:54 p.m. la actora impugna la pericia contable; el día 06/09/2019 a las 7:57:30 a.m. la perito contadora contesta impugnación; a fs.237 se agrega informe de AFIP; recibíendose la prueba oral en la audiencia de la vista de la causa, lo que documenta el acta de fs. 257; quedando los autos en estado para el dictado del Veredicto y Sentencia.- Votacion a la unica cuestion planteada el Dr. Valle Dijo: Entabla la actora la presente demanda, reclamando las indemnizaciones derivadas de su decisión de denunciar su vínculo laboral con los demandados.- En el Veredicto que antecede quedó probado, que entre la actora y los demandados existió una relación laboral, la que se inició el 17 de diciembre de 2014 y finalizó el 17 de marzo

de 2016, por el despido dispuesto por la actora, el que fundo en la falta de registración de la relación laboral, por la que había intimado en sus telegramas del 4/3/2016, remitidos a cada uno de los demandados, los que fueron recibidos por éstos, el 8/3/2016 y no fueron contestados, ni cuestionados en estos autos, por no haber contestado la demanda; en consecuencia se los tuvo por rebeldes y por lo tanto reconocida la causal de registración de la relación laboral; por todo ello el despido indirecto de la actora, notificado a cada uno de los demandados mediante los telegramas del 17/3/16, cuya copias constan a fs.18 y 19 y por lo informado por el Correo Argentino a fs.180, en cuanto a su recepción el día 18 de marzo de 2016, operándose el despido indirecto del actor el la fecha en que la comunicación llegó a la esfera de conocimiento de los demandados es decir el día 18 de marzo de 2016, siendo imposible la prosecución de la relación laboral ante el silencio de los demandados, constituyendo presunción en contra del trabajador ante la intimación fehaciente, relativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato del trabajo, el que subsistió durante un plazo mayor a los dos días hábiles, infringiendo también el principio de buena fe que debe presidir en las relaciones laborales; por lo que resulta fundada en justa causa la denuncia del contrato de trabajo decidida por la actora, haciéndose acreedora de las indemnizaciones de antigüedad, preaviso omitido e integración del mes del despido.(arts.57, 62, 63, 231, 232, 233, 242, 245 y 246 L.C.T., 8, 11, 15 Ley 24013).- Atento a que en el Veredicto que antecede surge que los demandados le adeudan a la actora el sueldo anual complementario de 2015 y proporcional de 2016, las vacaciones de 2015 y proporcionales de 2016, por lo que deberá en sentencia hacerse lugar al reclamo realizado en demanda de los mismos (arts. 121, 123, 150, 151, 153, 155, 156 L.C.T., 1 de la Ley 23041).- También, se reclama en demanda la multa del art. 2 de la Ley 25323, atento haberle obligado a la actora iniciar la presente demanda a los fines de percibir las indemnizaciones derivadas del despido, que establecen los arts.232, 233 y 245 L.C.T., habida cuenta que la parte actora cumplió con el requisito de intimar en forma fehaciente a los demandados al pago de las mismas, lo que realizó mediante los telegramas del 17/3/2016, haciéndose acreedora de la multa del art.2 de la Ley 25323, por lo que deberá prosperar la demanda en sentencia en tal sentido.- En demanda se reclama la multa del art.80 L.C.T., habiendo la actora intimado a los demandados la entrega del certificado de trabajo por los telegramas del 28/6/2016, por dos días hábiles, después de treinta días corridos del despido, el que fue comunicado a los demandados por los telegramas del 17/3/2016, se cumplió con los plazos establecido por el art.3 del decreto 146/01, y atento que del Veredicto que antecede surge que los demandados no le entregaron a la actora el certificado de trabajo, el reclamo deberá prosperar en sentencia (art.80 L.C.T., 45 Ley 25345, 3 decreto 146/01).- Con relación al reclamo realizado en demanda de la entrega del certificado de trabajo, atento lo que surge del Veredicto que antecede que el certificado de trabajo y aportes previsionales no fue entregado por los demandados a la actora, al finalizar la relación laboral, deberá condenarse en sentencia a los demandados a entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales, en el plazo de diez días y para el supuesto que no lo hicieron se establece una multa diaria de \$1.000.- hasta la efectiva entrega a la actora (art. 80 L.C.T., 37 C.P.C.C., 804 C.C.C.).- La actora reclama diferencias salariales en su liquidación de fs.33, lo que formula en forma global en su liquidación de demanda, sin explicar como llegó a dicha diferencia; siguiendo la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, corresponde su rechazo en sentencia.(arts. 63 Ley 11653, 375 C.P.C.C., 499 C.C., 726 C.C.C.). - Por lo tanto la actora resulta acreedora de las siguientes sumas; tomándose como base la remuneración correspondiente al Agrupamiento Administrativo – Categoría “D”, del Capítulo III- Calificación y tareas del personal del CCT 177/75, ello de conformidad con las tareas acreditadas en el Veredicto antecedente y con una antigüedad de una año, de \$11.325,33, conforme planillas correspondientes al período de noviembre a marzo de 2016, informadas por FAECIS y que lucen acompañadas mediante presentación electrónica del 05/10/2020, de debió percibir la trabajadora.- a) por despido que es de dos remuneraciones conforme antigüedad acreditada (17/12/2014 al 18/03/2016), de un año y fracción superior a los tres meses, sobre la base de la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada en el último año trabajado, que fue la de \$11.325,33 con mas la incidencia del sueldo anual complementario \$12.269,10, que es de \$24.538,20(arts.121, 245, 246 L.C.T.).- b) por preaviso omitido que es de una remuneración mensual devengada, con la incidencia del SAC de \$12.269,10 (arts.121, 231, 232 L.C.T., 1 Ley 23041).- c) por integración del mes de despido, son 12 días de marzo/16 con más la incidencia del SAC, son \$4.907,64 (arts.103,121,233 L.C.T.).- d) por salarios caídos del mes de marzo/2016, (18 días), son \$6.795,19 (art. 103 LCT).- e) por vacaciones completas de 2015 (14 días) de \$6.342,14 (arts. 150, 151, 155 LCT).- f) por vacaciones proporcionales de 2016, (3 días) con mas la incidencia del SAC \$1.472,29.- (arts.121, 150, 151, 153, 155, 156 L.C.T.).- g) por el sueldo anual complementario de 2015, (1° y 2° semestre) de \$11.325,33 (arts. 121 y 122 LCT, art. 1 Ley 23.041).- h) por sueldo anual complementario proporcional del 1° semestre de 201, son 2 meses y 18 días, de \$2.453,82 (arts.121, 123 L.C.T. 1 Ley 23041); i) por multa por obligarla a litigar, (50% antigüedad \$12.269,10, 50% preaviso \$6.134,55, y 50% integración \$2.453,82) son \$20.857,47 (art.2 de la Ley 25.3239).- j) multa por falta de entrega de certificado de trabajo y aportes, (tres veces la mejor remuneración mensual, normal y habitual) son \$de \$33.976 (art. 80 LCT párrafo incorporado por Ley 25.345).- k) por multa no registrar la relación laboral, la cuarta parte de las remuneraciones devengadas, (un año, tres meses y dos días), son \$del art.8 de la Ley 24013 de \$42.674,47 (arts. 7, 8 y 11 Ley 24013).- l) por multa despido incausado con intimación de registrar dentro de los dos años, (antigüedad \$24.538,20, preaviso \$12.269,10 y integración \$4.907,64) son \$41.714,94 (arts.7 y 15 Ley 24013).- Todo lo cual conforma un capital de condena de pesos doscientos nueve mil trescientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos total de (\$209.326,59), monto al que deberán ser condenados los demandados solidariamente en sentencia.- Debiéndose condenar también a los demandados al pago de los intereses moratorios sobre el capital de condena, desde que el crédito fue debido (18/03/2016) hasta el efectivo pago, declarando de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 Ley 11.653 t.o. Ley 14.399, de conformidad con la doctrina legal de la S.C.J.B.A. a partir de la causa "Mil de Pereyra", L.L. 2001-F-891 del 27/09/2001 y de la causa "Abraham", L. 108.164 del 13/11/2013; y fijar la aplicación de la tasa pasiva que paga el Banco Provincia de Buenos Aires para las imposiciones a plazo fijo a treinta días en pesos a través del sistema Banca Internet Provincia, que es la más alta fijada y la más adecuada al período de la mora de autos, ajustándose a la doctrina legal de la S.C.J.B.A. en las causas "Zócaro" L.P.R.I. 118615, del 11/03/15 y "Trofe" L.P. 118587, del 15/06/16 (arts. 768, 886 y codtes. C.C.C.; arts.14 bis., 16 y 17 Constitución Nacional).- Corresponde declarar de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 de la Ley 11.653 modificado por Ley 14.399 de conformidad con la doctrina legal de la Excma. S.C.B.A. mencionada.- Deberán ser condenados los demandados al pago de las costas del proceso por resultar vencidos (art.19, Ley 11653), difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que la Actuaría practique liquidación por Secretaría. (arts.21, 23, 43 y CC Ley 8904 y Ley 14.967).- El capital de condena con mas los intereses determinados deberán ser depositados por los demandados dentro de los diez días de notificados de la presente, a la orden del Tribunal, en la cuenta de autos, en el

Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales de Morón.- Comuníquese la relación laboral de autos al Registro Nacional de Relaciones Laborales (art.17 Ley 24013).- Así lo voto Los Dres. Proni Leston y Lipicar, por compartir los fundamentos vertidos por el Dr. Valle, votan en igual sentido.- Con lo que finalizó el Acuerdo, firmando los Sres. Jueces.- Sentencia Autos y Vistos Y Considerando: Las citas y fundamentos legales vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: MO-48934/2013 "Martín, Virginia c/Empresa Morasan SRL y otro/a s/despido".- Resuelve I) Hacer lugar a la demanda, incoada por Virginia Martín contra Empresa Morasan S.R.L.y Jorge Omar López, condenando a éstos últimos en forma solidaria, a pagar a la primera, la suma de pesos doscientos nueve mil trescientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos (\$209.326,59) en concepto de indemnización por despido, por preaviso omitido, por integración del mes de despido mas SAC, salarios de los días trabajados en el mes de marzo de 2016, vacaciones de 2015 y proporcionales de 2016; sueldo anual complementario de 2015 y proporcional de 2016; multa del art.2 de la Ley 25323, multa del art.80 L.C.T., multas de los arts.8 y 15 Ley 24013 (arts. 57, 62, 63, 80, 103, 121, 122, 123, 150, 151, 153, 155, 156, 231, 232, 233, 242, 243, 245, 246 LCT, 2 Ley 25323, 1 Ley 23041,7, 8, 11 y 15 Ley 24013). La suma de condena deberá ser depositada por los demandados en el plazo de diez días de notificada la presente en la cuenta de autos a la orden del Tribunal en la Sucursal Tribunales de Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires.- II) Declarar de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 de la Ley 11.653 modificado por Ley 14.399 de conformidad con la doctrina legal de la Excma. S.C.B.A.- III) Condenar a los demandados al pago de intereses desde que cada crédito fue debido y hasta el efectivo pago, con arreglo a la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a plazo fijo a treinta días, que a la fecha de este pronunciamiento resulta ser la denominada tasa pasiva ofrecida a través del sistema Banca Internet Provincia (SCBA LP RI 118615, 11-3-15, "Zocaró, Tomás Alberto c/Pcia. ART SA s/Daños y Perjuicios"; SCBA LP 118587, 15-6-16, "Trofe, Evangelina Beatriz c/ Fisco Pcia de Bs.As. s/ enf. Prof.", entre otros) (arts.508, 509, 622 C.C.).- IV) Condenar a los demandados al pago de las costas del proceso por resultar vencidos (art. 19, Ley 11653), difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que la Actuaría practique liquidación por Secretaría. (arts.21, 23, 43 y CC Leyes 8904 y 14967).- V) Condenar a los demandados a entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales en el plazo de diez días de quedar firme la sentencia de autos, para el supuesto que no lo hiciere se establece una multa diaria de \$1.000.-, hasta la efectiva entrega (art. 80 L.C.T., 37 C.P.C.C. y art.804 C.C.C.).- VI) Rechazar la demanda por el reclamo de diferencias salariales. (art.103 L.C.T., art.375 C.P.C.C., 499 C.C. y 726 C.C.C.).- VII) Comuníquese la relación laboral de autos al Registro Nacional de Relaciones Laborales (art.17 de la Ley 24013).- VIII) Practíquese liquidación por Secretaría.- IX) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.- Valle Ambrosio Miguel Juez Proni Leston Delia Ester Juez Lipicar Liliana Marta Juez. Perez Evelyn Soledad Secretario de Tribunal del Trabajo" "Morón, 8/7/2022.- Liquidación Art. 48 Ley 11653 Capital \$209.326,59 Intereses \$423.123,60 Tasa de Justicia \$4.605,18 sobretasa \$460,51 Total \$637.515,88 Morón, Secretaría, Perez Evelyn Soledad Secretario de Tribunal del Trabajo" "Morón. 8/7/2022.- De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (arts. 12 y 48 Ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (arts. 12 y 49 Ley 11.653, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese.... Valle Ambrosio Miguel Juez" "En la Ciudad de Morón, en la fecha y hora consignadas en las referencia de firma digital impuestas al pie 8/7/2022... Autos y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y perito intervinientes en el proceso, El Tribunal del Trabajo N° 5 de Moron, Resuelve: I) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, conforme la doctrina sustentada por la S.C.J.B.A. en los autos caratulados "Morcillo, Hugo Héctor c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017; por los trabajos efectuados durante la vigencia del Dec/Ley 8904/77, por la actora la Dra. María Alejandra Gallardo, en la suma de pesos veintinueve mil ciento cuarenta y uno (\$29.141), con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder; y de conformidad con la Ley 14.967, para la cual se toma como base para efectuar la regulación el monto de capital e intereses, conforme liquidación practicada por Secretaría, por la actora la Dra. María Alejandra Gallardo, por su actuación y presentaciones en la etapa probatoria y en la audiencia de vista de la causa celebrada en fecha 02/06/2022, en la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos quince (\$50.415) equivalente a 10,29 \Jus\ y el Dr. Gonzalo Falco, por su actuación en la audiencia de vista de la causa suspendida en fecha 21/11/2019, en la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve (\$34.279) equivalente a 7 \Jus\, respectivamente, con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder; intimando a los profesionales acreditar en autos en el plazo de sesenta días el pago de los aportes y contribuciones respectivos bajo apercibimiento de comunicación a los organismos previsionales respectivos (arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22 y c.c. Dec/Ley 8904/77 y Ley 14.967, 12, 14, 16, 21, 22 y cc. de la Ley 6.716 t.o. Leyes 10.268 y 11.625; "Morcillo, Hugo Héctor c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017, art. 8 de la Ley 24.432).- II) Regular los honorarios de la perito interviniente contadora Gabriela Beatriz Langer, en la suma de pesos veinticinco mil doscientos noventa y ocho (\$25.298), con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder, debiendo la beneficiaria acreditar el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja Previsional correspondiente (arts. 172, 175, 195 y cc. Ley 10620 t.o. Ley 13.750, arts. 27, 33 Ley 12724 t.o. Ley 13.948, art. 8 Ley 24.432).- III) Regístrese, notifíquese.- "Se deja constancia que la presente resolución se encuentra firmada digitalmente en le marco de la Ley N° 25.506, Decreto Reglamentario N° 2628/02 y articulo 288 CCC, siendo la Autoridad Certificante el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires".- ...Valle Ambrosio Miguel Juez Proni Leston Delia Ester Juez Lipicar Liliana Marta Juez Perez Evelyn Soledad Secretario de Tribunal del Trabajo". "Morón 3/2/2023... atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del C.P.C.C., publíquese edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "La Voz De Morón" de Moron con el fin de notificar la sentencia de autos a los codemandados Empresa Morasan SRL y Jorge Omar Lopez". Valle Ambrosio Miguel, Juez. "Morón. 14/3/2023.- ... Atento a lo solicitado, déjese constancia en los edictos ordenados en fecha 3/2/2023, a su cargo, que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11653)". Proni Leston Delia Ester, Juez. Morón, 31 de marzo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Dpto. Judicial La Plata, en autos "Oroná Graciela Susana c/Correa Osvaldo Raul s/Alimentos, N° 2207-2013", notifica mediante la publicación de edictos por el término de dos días, al Sr. CORREA OSVALDO RAÚL, (DNI 13.570.017, cuyo último domicilio conocido era en calle 12 e/7 y 9 de la Localidad

de Punta Lara, Partido de Ensenada) la siguiente sentencia, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Magdalena, en la fecha firmado digitalmente (16/12/2022)... Ordenar se traben embargo en la proporción del 10 % (diez por ciento) de los haberes que percibe el accionado por todo concepto -deducidos descuentos de ley- como retirado de la Caja de Retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dicho porcentaje se establece en concepto de cuota suplementaria por alimentos adeudados hasta cubrir la deuda actualizada por la suma de pesos \$61444.02 la que se adicionará a la cuota alimentaria mensual fijada del 15 % (quince por ciento), la que también debe ser retenida por el ente previsional y depositada en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden de este Juzgado. A tales fines, líbrense oficio a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la presente. 2) Costas a cargo del alimentante... Notifíquese y Regístrese". Fdo. Marisol Rosana Guidobono, Jueza Juzgado de Paz de Magdalena. Magdalena, 29 de mayo de 2023. Echeverría María Julia. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de LOPEZ JORGE RAUL, a fin de que comparezcan en autos "Piedrabuena Walter Juan Jose c/Lopez Jorge Raul y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. Estado)" Causa N° 96594 a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 1er. piso de Azul, en los autos caratulados: "García Cesar Alberto c/Batigelli Adalgerio y Otros s/Prescripción", expte. 61786. Se cita por el término de diez (10) días a los señores ADALGERIO BATIGELLI, JUANA TEODOLINA ROSALÍA TARTARA, ALCIRA SARA REQUEIRA DE ENTROCASSO, JOSE GUSTAVO SUEIRO y ROSSI LUCIA MARIA y/o sus herederos y/o quien se consideren con derechos sobre los inmuebles Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción I, Sección J, Chacra 39, Manzana 39 j, Parcela 1 y 2, Partidas 17605 y 17606, Matrículas 33970 y 33971 cuyos domicilios son Neuquen N° 1665 y Neuquen N° 1669 respectivamente; Circunscripción I, Sección J, Chacra 39, Manzana 39 j, Parcela 3, Folio 1273-1951, Partida 17607 cuyo domicilio es Neuquen N° 1679; Circunscripción I, Sección j, Chacra 39, Manzana 39 j, Parcelas 4 y 5, Matrículas 30776 y 30777, Partidas 17608 y 17609 cuyos domicilios son Neuquen N° 1687 y Neuquen N° 1695 respectivamente, sitios en la ciudad de Azul, todos sus domicilios según constan en Catastro Municipal, los lotes se encuentran comprendidos en la Manzana 39 j en las calles Neuquén entre calle 62 y calle Colectora. A fin de que comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul, 23 de mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-582-2014-4826, caratulada: "Suarez Da Silva, Joaquin Orlando s/Robo Simple (2 hechos) en Bragado -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOAQUIN ORLANDO SUAREZ DA SILVA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 164 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Becerra Martín Pablo, Joaquin Orlando Suarez Da Silva, en orden al delito de robo simple -2 hechos-, Sobreseyéndose al nombrado. II) Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta a fs. 93. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 29 de mayo de 2028 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "D. V. F. s/Abrigo", exp. N° MG-5713-2022, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a DEL VALLE VANESA ELIZABETH, (DNI N° 30.163.814) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el 5 de junio de 2023 a las 11:00 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoren@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL. Lorenzo María Agustina. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "N. D. s/Abrigo", exp. N° MG-5713-2022, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a DEL VALLE VANESA ELIZABETH, (DNI N° 30.163.814) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el 5 de junio de 2023 a las 11:00 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La

Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL. Lorenzo Maria Agustina. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1º piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza al Sr. IVAN ERNESTO CARRIZO, DNI 39.982.550, a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "C. I. I. y Otros s/Abrigo", expte. LP-49201-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de sus hijos G. C. e I. C., haciéndole saber que en fecha 24 de noviembre de 2022 ha recaído sentencia que declaró a los niños G. G. C. nacida el 5 de septiembre de 2018 e I. I. C. nacido el 1 de septiembre de 2019 jurídicamente en Desamparo y Situación de Adoptabilidad (arts. 75 inc.22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Lozada Sofia Belen. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALBORNOZ ESTEFANIA VALERIA en su calidad de progenitora de las víctimas en causa nro. 17556 seguida a -García Nicolas Raul por el delito de Lesiones Leves y Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Teniendo presente lo manifestado por la Fiscalía y la Defensa, previo proveer, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Albornoz Estefania Valeria en su calidad de progenitora de las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha solicitado permiso de mudar su domicilio al de calle Termas de Río Hondo 1251 de esta ciudad, entendiendo que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LILIANA VILLALBA en su calidad de víctima en causa nro. 17702 seguida a -Acuña Marcos Daniel por el delito de Lesiones Leves, Desobediencia y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Liliana Villalba a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha mudado su domicilio a calle Rodolfo Latuler N° 82 Lobería, y que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá con sin objeción a dicho cambio". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi ubicado en calle Larroque y Pte. Perón 2do. piso de Banfield, partido de Lomas de Zamora comunica y cita a acreedores de NATALIA ANDREA GONZALEZ, que en los autos caratulados "Gonzalez Natalia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente 110595/2023, con fecha 15 de marzo del 2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Andrea Gonzalez, (DNI 28957400), CUIT 27-28957400 5). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Pública Karina Susana Dalla Torre, T 112 F 73 CPCEPBA, constituyendo domicilio en Tucumán 1299 de Banfield Te. 0221.617. 0015. Quien recepcionará los pedidos verficatorios, y observaciones si las hubiere, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en mi domicilio de calle Tucumán 1299, Banfield. Fijase el plazo para presentación de los pedidos de verificación ante la síndica (art. 32 LCQ), hasta el 09/06/2023. Presentación del informe previsto por el art. 35 LCQ, el 09/08/2023. Presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ, el 29/09/2023. Fecha límite para hacer pública la propuesta (art. 43 LCQ), el 12/12/2023. La audiencia informativa se celebrará el día 05/02/2024, a las 11:00 hs. Lomas de Zamora, mayo del 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, comunica por cinco (5) días que con fecha 02 de marzo de 2021 se decretó la quiebra de TORRES ANTONIO ADOLFO DNI 29.566.906, con domicilio real en la calle Suipacha 3025, Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-29566906-4, se ha designado a la Síndico Contadora Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en la calle Tucumán n° 1299, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 08 a 15 hs. Tel. 2215751915. Los acreedores podrán enviar a la casilla de correo

electrónico (crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de agosto de 2023; Presentación de informe individual y general los días 28 de septiembre de 2023 y 15 de noviembre de 2023 respectivamente. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica por cinco (5) días que con fecha 7 de febrero de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ROMERO EVANGELINA, DNI 24036735, CUIT 20-24036735-7, (Expte LZ-3667-2023), con domicilio real en la calle Viera 1954, de la localidad de Burzaco, partido de Alte Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Hector Ricardo Martinez, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser remitida por e-mail a hrmplusb@yahoo.com hasta el día 31 de agosto de 2023, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de agosto de 2023. Se fija el día 31 de octubre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 17 de mayo de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALEJANDRO PUGLIESE en causa nro. INC-18655-1 seguida a - Castellucci Renzo Cristian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Pugliese, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el 12/05/2023 se ordenó el auto que a continuación se transcribe: "///Mar del Plata, 12 de mayo de 2023. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría los informes del Registro de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., con el causante Castellucci Renzo Cristian para el día 1 de junio del 2023 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, bajo apercibimiento de no concurrir a la audiencia designada ordenarse su inmediata detención y captura ordenándose su traslado a establecimiento penitenciario. A tales fines notifíquese. Hágase saber a la defensa que quedará a su cargo efectuar todas aquellas diligencias necesarias, como así también, la provisión de los medios tecnológicos necesarias a los fines de posibilitar la conexión del nombrado a la audiencia antes fijada". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SALVATTI BIANCA QUIMEY, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Rodríguez Nahemias Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 y en carácter de penado.... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ECHARREN ELIZABETH EVANGELINA en su calidad de víctima en causa nro. 17516 seguida a -Giles Pablo Javier por el delito de Desobediencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Echarren Elizabeth Evangelina a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EZEQUIEL SCHLENCER. "Schlenker Damian Ezequiel s/Infracción a la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (art. 24 de la Ley 22421)". Cito Resolución: "(...Cítese a Damian Ezequiel Schlenker, DNI 27421875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO ERNESTO ALFREDO AREVALO. "Arevalo Alfredo Maximiliano s/Abuso Sexual Simple - tres hechos- en Concurso Real de Delitos (art. 119 1 parr. y art. 55 del CP)". Cito Resolución: "(...Cítese a Maximiliano Ernesto Alfredo Arevalo, DNI 36328423, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 1826, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a BARROS JEREMIAS IGANCIO EZEQUIEL s/inf 72 y 74 inc a dec. Ley 8031/73, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Colonia 835 de la localidad de Dolores pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta causa N° 1826-1; Sobreseyendo totalmente al imputado Jeremias Ignacio Ezequiel Barros, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 42.927.145, por la presunta Infracción al art. 72 y 74 Inc. A del Dec. Ley 8031/73.... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-000402-23/00 autos caratulados "Corbalan Nazareno Jesus s/Tenencia Portación Ilegal de Arma" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a los jóvenes BENITEZ DILAN EZEQUIEL, DNI N° 47.887.924 y BENITEZ LAUTARO ROMAN con DNI N° 49.071.763 al igual que a persona mayor responsable de los mismos, cuyo último domicilio conocido es el de Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 17 de mayo de 2023.. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Benitez Dilan Ezequiel, DNI N° 47.887.924, nacido el día 14/3/2007 hijo de Rita Analia Benitez, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple n la presente I.P.P. N° 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Benitez Lautaro Roman, DNI N° 49.071.763, nacido el día 29/1/2009, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar

intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. María Celeste Victor, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Olivera Rosario Maria de Los Milagros s/Quiebra (pequeña)", expte. 94868, hace saber que el día 12/04/23 se ha decretado la Quiebra de ROSARIO MARÍA DE LOS MILAGROS OLIVERA, con DNI 41.565.237, Síndico actuante Cr. Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 49 N° 873, 1° "A" de La Plata, y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, número telefónico (0221) 4221514, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 49 N° 873, piso 1° "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 02 de agosto del 2023, debiendo abonar la suma de \$6.950 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre del 2023 y el informe general el día 30 de octubre del 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 29 de mayo de 2023. Moavro Alejandra Belen. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GALLARDO RAÚL ENRIQUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 14/4/2023 dispóngase la citación por edictos del encausado Gallardo Raúl Enrique, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 29/5/2023, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Estanga Analia. Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCOS DAMIÁN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de agosto de 1996 en Temperley, estado civil soltero, con DNI N° 22.818.061, empleado, instruido, con domicilio real en la calle Comodoro Py N° 97 de Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de Mario Gómez y de Estella Maris Villa, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa 07-00-066679-21/00 (R.I. 10.780) caratulada "Gomez Marcos Damian s/Infracción Ley 14.346 Art. 2 Inc. 1º y Art. 3º Inc. 7 en función del Art. 1 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Marcos Damián Gómez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 24 de mayo de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lopez Micaela Daiana s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 136265, con fecha 12 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de MICAELA DAIANA LOPEZ, DNI N° 37.945.420, con domicilio real en calle 70 esq. 135 N° 2010 de La Plata, domicilio procesal en calle 48 N° 928 piso 7 "B" y domicilio electrónico 20328965853@notificaciones.scba.gov.ar., la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Damián Andrés Di Menna, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, domicilio electrónico en 24233534400@cce.notificaciones, teléfonos de contacto (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0236) 4540594, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla:guidobergaglio14@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Guido Bergaglio, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta C/A: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de julio de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de setiembre de 2023 para la presentación por el Sr.

Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de setiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19 del mes de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 20 de octubre de 2023 y el día 3 de noviembre de 2023 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ; y hasta el día 1° de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 29 de mayo de 2023. Daniel A. Galipo, Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 11 del Dpto Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Alte. Brown Nº 1771, hace saber que en autos "Catalano Julio Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte 13853-2019, se ha decretado con fecha 23/11/22 la Quiebra presentada con fecha 11/11/22 del Sr. JULIO MARTIN CATALANO, DNI Nº 10.262.454, con domicilio en la calle Cornelio Saavedra Nº 4815 de la ciudad de Mar del Plata designándose como Síndico Judicial CPN Daniel Fernando Martinez, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "juliomcatalano13853@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija hasta el día 29 del mes de junio de 2023 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 32, 88, 200 y ccds. de la L.C. y Q.). 2) Se fija el día 29 de agosto de 2023 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el Arts. 35 y 200 de la L.C. y Q. y 3) el día 10 de octubre de 2023 para la presentación del informe general que prevee los Arts. 39 y 200 de la L.C.y Q). 4) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Mar del Plata, 24 de mayo de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14 de abril de 2023 se decretó la Quiebra del Sr. SARRO DOMINGO ALBERTO, DNI 14.264.252, con domicilio real en calle Mitre 1713, San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 05/07/2023 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 31/08/2023, Informe General 17/10/23. Dolores, 29 de mayo de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-1396-2022 - 8431, caratulada: "Encina Kevin Gabriel, Encina Sergio Andres s/Violación de Domicilio y Hurto Simple en General Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO ANDRES ENCINA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Merlo, notifíquese al imputado Encina Sergio Andres por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo 24/05/2023. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS OMAR MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-282-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Omar Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 29 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de mayo de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nº 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti cita y emplaza a DEBORA BEATRIZ TAPIA con DNI 29.800.443 de nacionalidad argentina nacida el 30 de septiembre de 1982 en Capital Federal, de estado civil soltera instruida, desempleada, domiciliada en la calle Rincon 4837 de la localidad de La Tablada, provincia de Buenos Aires, de titular del expediente Nº O5202555 del Registro Nacional de Reincidencia y Nº de prontuario 1638517 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-224-2023, R.I. 3379-4, I.P.P. Nº 05-00-014267-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo del 2023. Visto lo emergente del resultado de la notificación librada a Tapia y siendo que la misma no se encuentra en el domicilio denunciado en autos, ni se ha hecho presente a la citación cursada cítese a la encartada Débora Beatriz Tapia, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Firmado: Claudio Raciti Juez. P.D.S. Secretaria, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, en autos: "Moya Azucena del Valle c/Herederos de Guix Isidoro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Número 50.598, ha ordenado citar por edictos a los demandados y/o herederos de ISIDORO GUIX y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, Circ.: IV- Secc.: N - Manzana: 83 - Par.: 7 "A" para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gil Coscia María Sol. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "C. J. N. s/Abrigo", Expte. N° MG-8572-2022 ha dispuesto: "General Rodríguez, 30 de mayo de 2023. De conformidad con lo dictaminado por la Señora Asesora de Incapaces, fíjese audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14528 para el día 8 del mes de agosto del 2023 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer la Sra. Cantero Francisca Delia, DNI 20.475.246. Notifíquese a la Sra. FRANCISCA DELIA CANTERO mediante publicación de edictos por dos días, haciéndole saber que deberá presentarse en la sede de éste Juzgado Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en calle Av. Bernardo de Irigoyen N° 1158 de la Ciudad de General Rodríguez, con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de C.J.N (Art. 12 Ley 14528). Publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La opinión de Moreno" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a la Sra. Cantero Francisca Delia, DNI 20.475.246, la presente providencia emplazándola por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). Déjese constancia que los edictos deberán ser publicados sin costo atento la naturaleza de autos". Silvia Mónica Báez, Juez. (Expte. N° MG-8572-2022). Baez Silvia Monica, Juez.

jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza en el proceso "Guzman Luis Pablo c/Alvarez Felipe y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", a ELOY NORBERTO ÁLVAREZ o Sucesores, ADELINA VALENTINA ALVAREZ o Sucesores, ENRIQUE ELIAS ALVAREZ o Sucesores; PEDRO VALENTÍN ÁLVAREZ o Sucesores y a VALENTINA BENIGNA BARRETO o sus Sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles nombrado catastralmente como: Circunscripción 6, Sección A, Manzana 16, Parcela 5, inscripto a la Matrícula 6138 del Partido de Lobos y nombrado catastralmente como: Circunscripción 6, Sección A, Manzana 16, Parcela 8, inscripto a la Matrícula 6134 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 30 de mayo de 2023. Sassi María Constanza. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN cita y emplaza a MILAGROS ANAHÍ LOPEZ, (DNI 42.237.851) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los Autos "I. M. Y. s/Guarda a Parientes", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada, se procederá a resolver con las constancias de la causa. Secretaría. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2023. María Julia Darriba, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Rodolfo Francisco Martiarena, Juez Presidente, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Sara Casal, sito en calle 13 esquina 48 5to. piso de La Plata, en autos caratulados "Alessi Marcos Joaquin c/Errante Roxana Elizabeth y Otros s/Despido", (expte. N° 26747), sito en calle 13 esq. 48, 5to. piso de La Plata, cita a los Herederos del demandado fallecido MARTIN ANTONIO GONZALEZ, DNI N° 24.394.147 para que comparezcan a los autos dentro del término de diez días en defensa de sus eventuales derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarles defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). Se deja constancia que el presente es librado por la parte actora quien goza con el beneficio de gratuidad de conformidad con el artículo 22 de la Ley 11653. La Plata, mayo de 2023. Maldonado Manuel. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo interinamente, por Disposición Superior, de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría a mi cargo, sito en la calle 46 N° 870 de La Plata, en autos caratulados "Collante Thiago Ismael y Otro/a s/Tutela", (expediente número LP - 12661-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. MIRTA GABRIELA COLLANTE, DNI 94121299, para que en el término de cinco días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. La Plata, 30 de mayo del año 2023. Remorini Celina Ines. Secretario.

jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo interinamente, por Disposición Superior, de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría a mi cargo, sito en la calle 46 N° 870 de La Plata, en autos caratulados "Collante Thiago Ismael y Otro/a s/Tutela", (expediente número LP - 12661-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. MAIDANA LUIS MIGUEL, DNI 33433762, para que en el término de cinco días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su

representación en el proceso. La Plata, 28 de abril de 2023. Remorini Celina Ines. Secretario.

jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - En la causa N° 29786 caratulada: "B. J. N. s/Abrigo", de trámite por ante este Juzgado de Familia nro 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a HERMINIO BOGADO DUARTE, de nacionalidad paraguayo, con Documento Nacional de Identidad desconocido, las siguientes resoluciones: "Tandil, Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando:... II) Resuelvo: II. 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de J. N. B., DNI 48702553, nacida el 26/04/2008, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2, 3, 103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese haciéndole saber que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil (art. 135 del CPCC y Art. 10 de la Ley 14.528)..." Referencias: Funcionario Firmante: 27/12/2022, 09:03:27, Monserrat Silvia Ines. "En la ciudad de Tandil... Resuelvo: 1.- Notificar a Herminio Bogado Duarte, de nacionalidad paraguayo, con Documento Nacional de Identidad desconocido la parte pertinente del proveído abrigo legalización; se decreta (228701949000920106) del 27/12/2022, haciéndose saber que el Servicio Local en fecha 10/05/2023 ha presentado informe de conclusión del PER requiriendo se Otorgue la Guarda de J. N., B. en favor del Sr. Alejandro Toribio Jain, la que podrá conferirse en el marco de lo dispuesto por el art. 657 del CCyC, atento los resultados obtenidos a través de las estrategias planteadas desde el SLPPD y el cuadro familiar de origen, reiterándole que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 o al Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744". Referencias: Funcionario Firmante: 29/05/2023. 12:34:37. Monserrat Silvia Ines.

jun. 2 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardia Nacional N° 47, Planta Alta de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días en autos "Rodríguez Mario Daniel c/Ariza Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° 3471/2016), que el Martillero Salvador Antonio Nadal, T° 2 F° 143, subastara al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el lote de terreno, sito en calle Lamadrid y Santiago del Estero de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, designado como Nomenclatura Catastral: Cir.: 1 - Sec.: B - Qt.: 16 - Mz.: 16 D - Pa.: 12; Partida Inmobiliaria 010-016425-6, inscripción de dominio: Matrícula N° 3555 del partido 010 (Arrecifes), con un precio de reserva de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis (\$42.976). Impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales, provinciales o municipales) al bien subastado, son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 2582, inc. 1 del C.C.C.N.), acto que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta (Art. 34, inc. 5 del C.P.C.C.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas fiscales y municipales. Deuda impuesto inmobiliario (ARBA) al 2/5/2023 \$18.834,10; Deudas Municipales al 24/4/2023: Tasas por Alumbrado Barrio y Limpieza \$78.910,23; Fondo Fortalecimiento Salud \$16.408,80; Servicios Sanitarios: \$49.708,28. La Puja COMIENZA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Días de visita: 4, 5 y 6 de agosto, de 9 hs. a 11 hs. La retribución del martillero interviniente es del 9 % del valor obtenido, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios), todo a cargo del comprador. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda. En atención al precio de reserva fijado (\$42.976), los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5 %) de dicho importe para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta, es decir, la suma de \$2.148,50. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien mueble registrable, la que se fijará una vez determinada la fecha de la subasta por el Martillero, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (Arts. 3 y 38 Ac. 3604/12). En dicho acto el comprador deberá acompañar, DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra, como del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás que lleva el N° 5642783, CBU Cuenta Judicial: 0140482527659856427838. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos del acta de adjudicación. El comprador deberá depositar, en la cuenta judicial, en el término de Tres (3) días, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador, el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, ello, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso. En tan circunstancia, con el fin de evitar que fracase la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, C.P.C.C.; Arts. 21, 40, Ac.3604/12). Por informes consultar al martillero al 336 - 15 - 466-5892, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: Ariza Juan Carlos 20-08382092-7. Se deja constancia que el presente Edicto no abona timbrado y/o arancel pertinente (sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera) atento litigar el actor con Beneficio de Litigar sin gastos, Expte. N° 75994 caratulado "Rodríguez Mario Daniel. Beneficio de litigar sin gastos" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás. Se le hace saber al Boletín Oficial que el presente Edicto deja sin efecto al publicado en fecha 12/5/2023. San Nicolás, 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez titular del JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, con asiento en Tandil, Dr. Carlos Alberto Pocorena, comunica que el día 30 de agosto de 2023, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES pertenecientes a este Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, con fecha de inicio de las actuaciones entre el mes de mayo de 1999 y el mes de marzo del año 2017. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 775 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 22 de mayo de 2023. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Ganly Leonardo Adrian, Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BRIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, DNI 43.870.246, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de febrero de 2002 en la ciudad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, de estado civil soltero, hijo de Sebastian Rodriguez y de Paola Barrera, con último domicilio conocido en la calle Martinez N° 1621, Monte Grande partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía en la causa I.P.P. N° 07-03-006663-22/00 caratulada "Benitez Pedro Elias German s/Encubrimiento -10694-" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-03-003027-22/00 caratulada: "Benitez Pedro Elias German; Pan Emanuel Hugo; Rodriguez Brian Sebastian s/Hurto", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Por otro lado, respecto al coimputado Brian Sebastian Rodridríguez, de acuerdo al informe remitido por la Seccional Primera de Esteban Echeverría del cual surge que el encartado no vive en el lugar, sumado a lo manifestado por la Defensa de Rodriguez en cuanto a que no posee otro domicilio distinto al aportado en la presente y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverria), Javier L. Maffucci Moore notifica a ADRIAN ALEXIS CHOCOBAR en la I.P.P. n° PP-07-03-002225-19/00 (Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de mayo de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Adrian Alexis Chocobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Art. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 85-21, interno N° 2785 caratulada "Retamar Juan Benito s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (h I) y Amenazas (H II) (art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1 y 11 y 149 bis del C.P.) a Sofía Orellana en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a fin de notificar a RETAMAR JUAN BENITO, titular del DNI 41.855.368, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de mayo de 2023. Autos y vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 85-21 Interno N° 2785 caratulada "Retamar Juan Benito s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (h I) y Amenazas (H II) (Art. 89 en rel. al Art. 92 Y 80 Inc. 1 y 11 y 149 Bis del C.P.) a Sofía Orellana en San Bernardo", al Haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Retamar Juan Benito, de nacionalidad argentina, titular del DNI 41.855.368, nacido el 5 de mayo de 1999 en Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Reyes Retamar y de Esther Galarza, con último domicilio conocido en Calle La Pampa N° 176 Bernal, registrado bajo el Prontuario N° 1582932 Sección A.P., en orden a los delitos de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -h1- y amenazas -h2-, previstos y reprimidos en el Art. 89 en relación al Art. 92 y 80 inc. 1º y 11º y 149 bis del Código Penal, en San Bernardo, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 11 de febrero del año 2022 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo en conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO AGUSTIN CARDOZO, DNI N° 31.317.311, CUIT 23-31317311-9 con domicilio real en calle Río Turbio N° 2216 de la localidad de Villa Vatteone, partido de

Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido Electrónico: constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.tayart@gmail.com, hasta el día 14 de julio de 2023. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de septiembre de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto" "Cardozo Claudio Agustin s/Quiebra (Pequeña Art. 32)". Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. y constancia de pago de arancel verificadorio. Quilmes.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RUVEN ARCE ALONOKA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-18968-21/1, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Los de la presente causa N° 2001-18968-21/1, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Ruven Arce Alonoka, sin apodos, titular del DNI 94.417.036, de nacionalidad boliviana, nacido el 11/10/2000 en Bolivia, de estado civil soltero, instruído, desocupado, domiciliado en calle Maza 29 N° 125, de villa Soldati, Flores, hijo de Andres y de Juana Alonoka Leaños, identificado con el N° O5078508 del R.N.R. y Prontuario1629334 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de resistencia a la autoridad, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: la existencia del hecho. Conforme lo que surge del Requerimiento de Elevación a Juicio fecha 22 de diciembre de 2021, a Ruven Arce Alonoka, el Ministerio Público Fiscal, le imputa el siguiente hecho: "... el día 28 de septiembre de 2021 siendo las 16:00 horas aproximadamente, en circunstancias en que personal policial de la Provincia de Buenos Aires juntamente con efectivos de la Unidad de Prevención de Policía Local de Lanús se encontraban -en legítimo ejercicio de sus funciones - ba orden de servicio N° 290/21 "operativo saturación" en el barrio Acuba I, mas precisamente en una cancha de voley ubicada en Pasaje 17 de Octubre y calle Hornos de Villa Diamante, es que un grupo de al menos 13 personas del sexo masculino, entre las que se logró identificar a Ruven Arce Alonoka, Enrique Balberde Gilme, Gastón Alejandro Rodríguez, Deybi Omar Astor Tello y Erik Vega Cerron, se resistieron al accionar desplegado por los agentes del orden mediante actitudes violentas y arrojando piedras...". Dicha conducta fue calificada legalmente como constitutiva del delito de Resistencia a la Autoridad, en los términos de los arts. 45 y 239 del Código Penal. De ajuste con las piezas probatorias que fueron arrimadas al sumario, entiendo que no puede tenerse por probada, con la certeza requerida para el pronunciamiento de un veredicto condenatorio, la existencia de la materialidad infraccionaria como viene planteada. Paso a desarrollar: La resistencia a la autoridad requiere la resistencia de un sujeto activo frente a una orden o resolución emanada por un funcionario público en el ejercicio legal de sus funciones, y cuya ejecución se encuentre en curso. En ese sentido, entiendo que la conducta desarrollada por el causante no constituye los requisitos objetivos para tener por acreditado el hecho reprochado por la acusación pública. En el caso de autos, no se ha descrito en el acta de procedimiento, ni en las declaraciones prestadas por los funcionarios presentes, la existencia de una orden o resolución que el imputado haya deliberadamente ignorado. Nótese que ni siquiera la descripción fáctica realizada por el Sr. Agente Fiscal interviniente en la instrucción, hace alusión a ese requisito. La ausencia de este elemento hace imposible la calificación del hecho en este tipo. Tiene dicho el tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires que: "La figura de resistencia a la autoridad prevista por el artículo 239 del Código Penal, requiere, además de la impartición de la orden, que la misma sea inconfundible y genere una oposición activa y violenta del agente a su acatamiento, caracteres que no reviste la huida emprendida por el acusado". TC0003 LP 16971 RSD-1109-11 S 02/09/2011, Juez Borinsky, (SD) Carátula: "H. S. E. s/Acción de Revisión", Magistrados Votantes: Borinsky - Violini Tribunal Origen: TR0100DO. Por otra parte, existen dudas, por lo menos para mí, respecto de cual fue la conducta que en definitiva podría haber llevado a cabo Alonoka. Esto es así debido a que según se desprende de la lectura del acta de procedimiento que encaberza las actuaciones, personal policial irrumpió en el interior del Barrio Acuba I con el propósito de llevar a cabo un "Operativo Saturación". En el marco del mismo, trasladaban a todas las personas que se hallaban en la vía pública hacia una cancha de vóley existente en el interior del barrio, cuando los lugareños comenzaron a ponerse hostiles hacia el personal policial y la turba de personas arroja piedras hacia los uniformados. Que a dispersaron a los "alborotadores" con disparos al piso y luego trasladaron a algunos a la cancha de voley. Que se individualizó al que se hallaba tirando piedras hacia el personal policial como Felix Lescano Prieto. Luego se identificó a otros sujetos que aparentemente poseían estupefacientes, y por último se identificó a otros ocho individuos que se encontraban en la cancha de vóley, entre los que se contaba a Rubén Arce Alonoka. Ahora bien, de dicho documento no se puede extraer si Alonoka fue uno de los "alborotadores" o solo uno de los individuos que en un primer momento resultó trasladado hacia el mencionado escenario deportivo. Sin perjuicio de que posteriormente, en sus declaraciones testimoniales, varios policías identificaron a Alonoka como quien arrojara piedras hacia los funcionarios, nada explican respecto de las circunstancias de modo, tiempo y espacio en que ello ocurrió, ausencia de precisión que me lleva a un estado de duda imposible de superar. En este sentido, cabe señalar que para dictar una sentencia, debido a que un veredicto condenatorio importa la afirmación jurisdiccional de responsabilidad penal que destruye el estado de inocencia de la persona enjuiciada, se exige un estado subjetivo de "certeza apodíctica" o, en otros términos, "certidumbre" absoluta respecto del hecho punible y de la intervención del justiciable en su comisión. Por lo tanto, las hipótesis de probabilidad o de verosimilitud son grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado, con base en el in dubio pro reo. Al respecto, nuestra Corte Suprema sostiene que "la sentencias en causas criminales deben fundarse en pruebas concluyentes que otorguen certeza absoluta de la existencia del delito y de la identidad del delincuente" y que un juicio en que se formula una imputación penal debe ser "afianzado en la certeza" de la

intervención delictiva del imputado. Sintéticamente, en caso que exista una multiplicidad de pruebas, para arribar a un veredicto condenatorio éstas deben ser homogéneas, unívocas y unidireccionales, para alcanzar el grado de certeza necesario, la recreación histórica del acontecimiento y la responsabilidad penal de los autores del hecho ilícito; cuestión que no ha sido verificada en el caso. En conclusión, la falta de certeza representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia, construída por la ley (presunción), que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución, de conformidad con lo normado en el Artículo 18 de la Constitución Nacional; Artículos 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XXVI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La duda lo favorece como regla de aplicación jurisdiccional, es por ello que, entiendo debe aplicarse al caso, el dictado de un Veredicto Absolutorio respecto del delito contra la Administración Pública por el que viene acusado. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 1º, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 18 y 33 C.N. A resultas de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I. Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Ruven Arce Alonoka, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 28 de septiembre de 2021 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, en los términos de los arts. 45 y 239 del Código Penal. (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese". Lanús, 3 de marzo de 2023. Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 29 de mayo de 2023... III. En atención a lo que surge de los informes de fecha 18/5/2023 y 19/5/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3/3/2023 a Ruven Arce Alonoka de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN IGNACIO BLASICH, en la causa Nº 6685-P del registro de éste Juzgado, DNI 39.657.933, con último domicilio en la calle Sarmiento Nº 1662 (numeración antigua 1441) de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa Nº 6685-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FLORENCIO MIGUEL TORRES, en la causa Nº 6057-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser soltero, DNI 21.089.612, changarín, nacido el 29 de septiembre de 1969 en San Isidro, argentino, con último domicilio conocido en la calle Paraguay 2210 de la localidad de Talar de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Florencio y de Juana Izaguirre con prontuario policial de la policía de la provincia de Buenos Aires de la sección AP Nº 1.031.499, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa Nº 6057-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo expuesto por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ OSCAR DÍAZ, en causa Nº PP-07-00-905592-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de abril de año 2023... Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a José Oscar Díaz... Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 166 inciso 2º parágrafo 3º, 167 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323 inciso 1º, y 324 del Código de Procedimiento Penal...". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de año 2023. De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a José Oscar Díaz de la resolución correspondiente al Sobreseimiento por prescripción, de fecha 23 de abril de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODOLFO RAUL MENDOZA (argentino, viudo, instruido, albañil, nacido el día 21 de febrero de 1963 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Rodolfo Cilesio Mendoza y de Norna Esther Brescia, con último domicilio conocido en calle Heredia Nº 490 de la Ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI Nº 16.302.212) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 28 de abril de 2023 en el marco de la causa Nº ME-1634-2019 (7997) "Mendoza Rodolfo Raul

s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-1634-2019 (7997) "Mendoza Rodolfo Raul s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de dos (2) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 19 de noviembre de 2021 en favor del incurso Mendoza, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver nota del RNR de fecha 21 de abril de 2023) ni tampoco incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados Bonaerense, tal surge de los informes arrimados a estos actuados por esa Dependencia con fecha 29 de noviembre de 2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste de fecha 27 del corriente mes y año). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Mendoza Rodolfo Raul en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Armas -en concurso real- y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de abril de 2028 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JULIETA ANDREA PONCE, (DNI N° 36.088.976, argentina, instruida, nacida el día 24 de julio de 1995 en Caseros (B), hija de Ernesto Carlos Ponce y de Graciana Beatriz Romero Barrientos, con último domicilio conocido en calle Loria N° 4751 de la Localidad de Merlo (B)- del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 4 de marzo de 2022 en el marco de la causa N° ME-615-2019 (7785) "Reyes Cesar Leoncio, Figueredo Orrego Adalina, Ponce Julieta Andrea y Benitez Figueredo Cristian Ariel s/Lesiones Graves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado respecto de la encausada Julieta Andrea Ponce, sin existir constancia alguna que acredite que la imputada haya cometido un nuevo delito, conforme lo informado electrónicamente por el Registro Nacional de Reincidencia ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fecha 29 de septiembre de 2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ponce Julieta Andrea en orden al delito de lesiones graves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a DAVID DARIO ROLON, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19205-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 20 de abril de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-19205-20, seguida a David Dario Rolon en orden al delito de Lesiones Leves del registro de ésta Secretaría Única; Y Considerando: Que en fecha 16/9/2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibidos, efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y realizar una donación de carácter bimestral en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público, por un valor equivalente a mil pesos (\$1.000,00) cada una. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 4/4/2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza". (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi Juan Cesareo y Otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las

normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a David Dario Rolon, en orden al delito de Lesiones Leves, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 27/10/2020, en la ciudad de Avellaneda, en perjuicio de Daniel Prieto (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a David Dario Rolon -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-19205-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 30 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 20/4/2023 a David Dario Rolon de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 30 de mayo de 2023. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada. jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a A. D. A., apodado "Negro", de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 27 de junio de 2003 en San Francisco Solano, titular del DNI N° 44.965.726, hijo de Víctor Joaquín Aguirre (v) y de Roxana Noemí Romero (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Caléndula N° 5.911 entre las calles Cala y Rawson de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora. Habiendo informado a la Defensa la imposibilidad de contacto con AXEL DANIEL AGUIRRE y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días, en forma gratuita". Firmado electrónicamente el día de mayo de 2023. Isabel Ación Jueza. Lomas de Zamora. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 30 de mayo de 2023. Término de publicación de edicto: Cinco (5) días. N° de causa: 212/2023. Registro interno: J-787. IPP N° 20-00-023919-22/00. Delito: Robo en Grado de Tentativa. Destinatario: Rodrigo Javier González. DNI N° 43.021.285. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 2000. Lugar de nacimiento: No obra en autos. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 22 de marzo de 2023, se resolvió condenar a RODRIGO JAVIER GONZÁLEZ, a la pena de dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho acontecido el día 8 de diciembre de 2022 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, en perjuicio del patrimonio de Rolando del Milagro Ruiz y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 8 de diciembre de 2022 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 22 de marzo de 2023, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 7 de febrero de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 7 de febrero de 2033. Secretaría, 13 de abril de 2023". Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (13 de marzo de 2023.) Aprobese el cómputo de pena y notifíquese a las partes (art. 500 del CPP)". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza. Mariana Rivera, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 30 de mayo de 2023. Término de publicación de edicto: Cinco (5) días. N° de causa: 312/2023. Registro interno: J-796. IPP N° 20-00-004219-23/00. Delito: Encubrimiento Simple. Destinatario: Luis Alberto Apple. DNI N° 29.779.451. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1982. Lugar de nacimiento: Adrogué, partido de Almirante Brown. "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 12 de abril de 2023, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO APPLE, a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple, en los términos del art. 277 inc. "c" del CP, hecho cometido el día 12 de octubre de 2022, en perjuicio de la administración pública y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en prisión preventiva que cumplió el nombrado desde el día 12 de octubre de 2022, al día de la fecha. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 3 de mayo de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 12 de octubre de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 12 de abril de 2023, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta vencerá el día 11 de abril de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 11 de abril de 2033. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391". Secretaría, 4 de mayo de 2023. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (4 de mayo de 2023.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del

CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO MAGALI HERRERA, (DNI 40059163), la resolución que a continuación se transcribe: "Del Plata, 3 de mayo de 2023. .. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO CENA, DNI N° 32.993.386, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de marzo de 1987, CABA, de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, hijo de Ruben Cena y de Mercedes Espindola, de titular del expediente N° O5272611 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 2/06/22 y prontuario N° 1643426 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-796-2023, R.I. N° 3437-4, IPP. N° 05-00-023937-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, mayo de 2023. En atención al resultado de la notificación librada respecto del encartado cena, hágase saber a la Defensa Particular Interviniente con copia del resultado de la misma. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 29 de junio del 2022, cítese a Gabriel Alejandro Cena, por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: (29/05/23) Claudio Raciti, Juez PDS. Secretaría, mayo de 2023. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS PABLO IBARRA en la I.P.P. N° PP-07-03-015708-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande,... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolas Pablo Ibarra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L.maffucci Moore notifica a RICARDO ALEJANDRO ROMERO en la I.P.P. N° PP-07-03-018872-20/01 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ricardo Alejandro Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, hace saber que en los autos caratulados "Ramirez Sergio Adrian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 33239, con fecha 27 de abril de 2023, se ha decretado la Quiebra de SERGIO ADRIAN RAMIREZ, DNI 27.272.156, CUIL 20-27272156-5, con domicilio real en calle Mendoza N° 2357, Florencia Varela, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, la recepción de pedidos verficatorios de créditos es hasta el 14 de agosto de 2023, se recibirán de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, de optarse en forma electrónica a través de envío al correo electrónico: consulpyno@hotmail.com del pedido verficatorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de Arancel verficatorio, se efectuará por transferencia al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de septiembre de 2023 e informe general el día 8 de noviembre de 2023. Quilmes, mayo de 2023. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. PROPIETARIO DE LA VIVIENDA ubicada en calle Bélgica 1617 de Mar del Plata, Sr. PABLO ADRIAN ESPÍÑO y Sr. PROPIETARIO DE LA VIVIENDA ubicada en calle Esquiú nro. 2142 de esta ciudad en causa nro. INC-18689-2 seguida a -Gomez Pedro Matias s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Propietario De La Vivienda ubicada en calle Bélgica 1617 de Mar del Plata, Sr. Pablo Adrian Espiño y Sr. Propietario De La Vivienda ubicada en calle Esquiú nro. 2142 de esta ciudad, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a MIANO ROSARIO JOSÉ, MEZMEZIAN ANA LISA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, en los autos caratulados: "Del Franco Juan Manuel y Souto Torreiro Hernan Gabriel c/Miano Rosatrio Jose y/o Mezmezian Ana s/Prescripción Adquisitiva", N° de expediente: 58078, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91 de la Ley 5827. Vidal Maria Eugenia. Secretario.

jun. 2 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, de la Dra. María Teresa Oneca y de la Dra. María Florencia Tome Fuentes, en los autos caratulados: "Ale Maia Anael s/Cambio de Nombre", Expte. N° PL-2781-2021, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, respecto del cambio de nombre de ALE MAIA ANAEL, DNI: 43.104.138, por Ale Mateo Oliver. De conformidad con lo previsto por el art. 70 del C.C. y C.N. Pilar, 6 de marzo de 2023.

2º v. jun. 2

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SCARPANICH. Arrecifes.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESI JUAN y RODRÍGUEZ NÉLIDA SOFÍA. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DI DONATO y de OSCAR ADOLFO PALERMO. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELENA ROSARIO y PEDRAZA ROGELIO SARMIENTO. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RUBEN OMAR. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODICIO JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA LIDIA HAYDEE. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN MASTROVALERIO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ANGELONE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LETICIA GALLASTEGUI y OSCAR ALBERTO HERRERA. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO GAAB. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTI CELSO SIXTO. Pergamino, mayo de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GODOS ALICIA OLGA. Pergamino, mayo de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO TERI. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACERBO MARIA LUJAN. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEIRO LOZA y MABEL HAYDEE PAZ. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BONANNO ORTEGA RAUL ALBERTO, Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ERMELINDA SEVERO. General Conesa, 23 de mayo de 2023. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALICIA ELENA. Lezama, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JAVIER ZAMBONI, DNI 22.502.470, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Zamboni Pedro Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73885. Dolores, mayo de 2023.

may 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CELANO y de HÉCTOR MANTOVANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL OLIVIERI, DNI N° 5.116.699. La Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROCHOWNIK WALTER DANIEL. La Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS CARLOS ENRIQUE. La Plata, febrero de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ LUIS ALBERTO. La Plata, 26 de abril de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de HÉCTOR RENE CAMPERO. Morón, 10 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BANEGAS ALICIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO STELLA MARIS. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2023. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMOLIS ISABEL AURORA. Capitán Sarmiento, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ALINA FILUS. Ramallo, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LUJAN NIETO. Ramallo, 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN ANGEL MONFASANI. Ramallo, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Juez Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Ali, Emilia Ayiyi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7262/2023 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA AYIYI ALI, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, 29 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BORRA, LC 1.189.700. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA HAYDEE ETCHEGARAY, LC 3.214.128. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JUAN MIGUEL, DNI 8.003.468. Azul, mayo de 2023. Dra. Josefina Ruso. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAURO ANA MAGDALENA, DNI F 3.838.462; SAURO HUGO TOMAS, DNI M 5.288.214. Azul, mayo 18 de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Casas Carlos Mario en autos "Franco Eusebia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente ELEC-110426 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO EUSEBIA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AGUIRRE, LE 5.346.793. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO REINALDO GALLASTEGUI. Bahía Blanca, mayo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YRENE MARTIRANIA. Quilmes, 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NEMETH, DNI 16.736.062. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MAFALDA ZOPPI. Arrecifes.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ALBERTO VALDEZ, DNI M 8.383.155, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MAFALDA ZOPPI. Arrecifes.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VOGEL. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO CATENA. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON ANASTASIO, LE 5.337.490 y de PAL MARGARITA, DNI F 1.888.226. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLFESSE ROBERTO JORGE, DNI M 4.521.004. Tres Arroyos, mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE ELBA CARMEN, DNI F 3.824.135. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRIENDA BEATRIZ MOREL. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR MEMBRIANI. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DANIEL ANGEL HARTUNG. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DONATO RUBEN GORLERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ALONSO. Ramallo, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MELGER y/o JUAN CARLOS MELJER. Bahía Blanca.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días en los autos "Barrera Elda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.466 a herederos y acreedores de ELDA NOEMI BARRERA, DNI F 5.894.064. Dolores, mayo 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CESAR GENOVESI. Tres Arroyos, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA IVON SHARD. Coronel Suárez, febrero de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARBAN. Coronel Suárez, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO ALIENDRE, DNI N° 14.762.071. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO CARLOS DRAGO, por el término de 30 días. San Pedro, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Mónaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR DARIO CEFERINO. Lobería, 29 de mayo del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ADELAIDA y LUCERO JULIO ALBERTO. La Plata, 29 de mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BLANCA EDITH PASTORINO. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN MARIO OSCAR, DNI M 5.388.906. Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI CARMEN, LC 3.386.122; NAPOLI JOSEFA, LC 1.755.822 y NAPOLI CATALINA, LC 3.846.461. Azul, mayo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña RIBETTO OFELIA TERESA. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida hace saber que en los autos: "Lopez, Claudia Patricia s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970) - N° Causa: 10706, se ha resuelto: "Laprida, 10 de mayo de 2023. - ...II . En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso Sucesorio de CLAUDIA PATRICIA LOPEZ, DNI 13.825.178, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y Diario El Popular de Olavarría -Art. 2340 del Código Civil y Comercial- citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La citación a herederos denunciados en autos deberá efectuarse mediante cédulas dirigidas a sus domicilios reales (Arts. 2340, 2do. párr. CCyC; 135, 137 primer párr. y 734 CPCC). III. Los/as interesados/as deberán cumplir lo indicado por el Art. 2340, 1er. párrafo del Código Civil y Comercial que reza: "...el interesado debe expresar si el derecho que pretende es exclusivo, o si concurren otros herederos... Saint Martin Marina Beatriz. Juez".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS EMMANUEL y/o LUCAS EMANUEL ORELLANA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GATTUSO y CARMEN JOAQUINA OYARZUN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio N° 54 de dicha Ciudad, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OTERO, en los autos "Otero, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100070. Trenque Lauquen, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Lozano Haydeé s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 1885-2023 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEÉ LOZANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Trenque Lauquen, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALBO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 29/05/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ANTONIO GIL. General Villegas, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO CESAR BLASSETTI, DNI 23.829.069. Carlos Casares, a los 23 del mes de mayo de 2023. Dra. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO PRIMITIVO. Pehuajó, mayo de dos mil veintitres.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los esposos GARGIULO TERESITA HILDA, con DNI 3.843.817 y SÁNCHEZ HORACIO, con DNI 5.233.947. Bolívar, 29 de mayo de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS FERNANDEZ, DNI 10.310.502. Bolívar, mayo de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRUZ VILLANUEVA MARCO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUSTI ALBERTO, DNI 4.803.732. Quilmes, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARCZUK, DNI 93.141.910. Quilmes, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA MARA LENZIN, DNI 17.789.238.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO WENCESLAO ESCOBAR y LELIA HORTENCIA BOGARIN. Quilmes, 22 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO RAMOS. Coronel Suárez, 10 de mayo de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL FRANK. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALBERTO JOSÉ. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR MARIANO SANTILLÁN. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ WALTER AYUSO. Punta Alta, 23 de abril de 2023. Dr. Orlando Daniel Matti. Magistrado Suplente del Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN SOSA. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL HÉCTOR MORETTI. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Moiso Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15502-2023 - SM-15502-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MOISO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAISSER DELIA NOEMÍ. Puán, 22 de mayo de 2023. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI BELLI JORGE DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PERERA. General San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA ELOISA CALDERON. Tres arroyos, 21 de marzo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAMACHO TOVAR GERARDO. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. GRUNYK ANTONIO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIA DINARDA IGNACIA MIOLO y CARLOS EDGAR GONZALEZ. Tres Arroyos, mayo de 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA LAURA MALIZIA. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CATALINA RIGGIO y Don ROBERTO LUIS VIOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ARCHIMIO MARÍA CRISTINA. Tres Arroyos, 29 de mayo de 2023. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RODRIGUEZ, LC 3.833.018.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIALA SILVIA BEATRIZ. Necochea, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de RÍOS OSCAR ADALBERTO, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEHRHANE LUIS ALBERTO, DNI 16.474.061. Tres Arroyos, 17 de mayo de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO CERCHIARA, "Cerchiara, Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970). San Cayetano, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIÑONES RAUL ARMANDO. Puán, 22 de mayo de 2023. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN MARGARITA CRISTINA, DNI F 4.086.615. Tres Arroyos, mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 2 v. jun.6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STIEP REGINA y RAMOS JOSÉ. Puán, 22 de mayo de 2023. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIER MARÍA EVA. Puán, 22 de mayo de 2023. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNERO SEGUNDA NATIVIDAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de IRMA AIDE CERDA, DNI N° 12.839.944. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LOIACONO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Número 12, vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROZINA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial) de HÉCTOR ÁNGEL PUYO. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Dr. Nicolás Oscar Raggio Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO JUAN y RÍOS MÓNICA EULALIA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA IRMA KILLIAN. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Dra. María Zulema Vila. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALLEGRO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza en los autos caratulados: "Cecchini Oliana Ana Sandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44686-23, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de OLIANA ANA SANDRA CECCHINI. Chascomús, mayo 29 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BULLEGHINI. Bragado, 15 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO PEREZ VEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Gómez Manuel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.890 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GÓMEZ MANUEL ALBERTO, DNI N° 5.325.153, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO MÁXIMO STIEHLER. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO JUAN DOMINGO, (734 CPC). Mercedes, 12 de diciembre de 2022. Illanes Carlos Lorenzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Dr. Ortiz N° 416 de la ciudad de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña JOSEFA DEL CARMEN GONZALEZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. General Belgrano, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SOLEDAD GLADYS GRANIERI. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARÍA YURICICH. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DEL CARMEN VARGAS. Punta Alta, mayo de 2023. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANTE JUAN. Chivilcoy, 29 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ARMANDO FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA VAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR TURCATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Suipacha, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR FABIÁN COUADEAU, DNI 17.377.393. Suipacha, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALLARDINI y ALICIA BARBUTO. Lanús, 22 de mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL OCTAVIO GALARZA. Avellaneda, 30 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VÍCTOR MANUEL ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARBOLAVE LILIAN. San Isidro, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIDT HAYDÉE y NORBERTO CARLOS GARGIULO. Lanús, 18 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAVIO ANTONIO ROBERTO y RAMONA REYES ANDINO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CAROLEO. La Plata, 22 de mayo de 2023. Juan Jose De Oliveira. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRÍGUEZ ENCARNACIÓN. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN GERMAN ORELLANO. San Isidro, 29 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ALICIA BARAKAT. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALIA ANGELICA GONGORA. Bragado, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA ATILIO RAMON ROQUE. San Isidro, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE LUCA. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORVINO GRACIA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ JUANA MOSCONI. Veinticinco de Mayo, 29 de mayo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de LUZ DEL CARMEN CAJEN. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JAROSCH. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CELIA DECCICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRERAS EDUARDO FRANCISCO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ MUGAVERO. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PROVENZANO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA MARINA CARBALLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRANCISCA MARINCOVICH. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CESAR BASOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ GUILLERMO ANTONIO. Colón (B), mayo de 2023. Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALICIA SANCHEZ, DNI 11.553.546

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini N° 68 PA de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez, Julio Alcides s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5285, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALCIDES FERNANDEZ. San Nicolás, 29 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BENITO FRANCO TUPONE, DNI 10.330.790

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SILVA. Baradero, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de GABINO TORRES y EMILIA OMAR. Lobería, 30 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL HOYO NORA BETTY. Necochea, mayo de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ LINARES GERARDO OSCAR. Necochea, 29 de mayo de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL EVY GOROSITO. San Nicolás, 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín en autos "Lohigorry Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 86431 cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOHGORRY. San Martín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante METZLER LIDIA AMALIA y KINSFATER VICTORIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA LESCOANO, de EDUARDO

ZACCONE, de MIGUEL ANGEL ZACCONE y de JORGE CIPRIANO ZACCONE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR LINDON. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSI BEATRIZ ANA. La Plata, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOAQUIN GUDIÑO PEREZ. Monte, 22 de mayo de 2023. Dra. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado de Monte.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA YOLANDA GABABENTA. Monte, 22 de mayo de 2023. Dra. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado de Monte.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARDIS y SEBASTIAN ORSOMARSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLEO MARIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIA GOYENOLA ROSALES, MI 2.042.609. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA SUSANA SEGRETI, en los autos "Segreti Gabriela Susana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 30 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO LEONEL GARCIA. La Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOURDES AQUINO, DNI 24.081.821. Mar del Plata, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEL CARMEN GARCIA, DNI 5.176.039 y de GUILLERMO TEIJO, DNI M 4.306.809. Balcarce. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de SAMPAOLESI MARIA ROSA. Junín, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RANALLI ALBERTO OSCAR s/Sucesion Ab-Intestato". General Arenales, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. No. Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO JORGE MAQUEDA y ELIZABETH MABEL QUATTROCCHI. Junín, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de KRAWCZUK VALENTINA. Lanús, 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALVI ISABEL MERCEDES y MORENO ADOLFO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DORA NELIDA MACCHIAROLI y JUSTO ATANACIO PEREZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASADO JUANA MARIA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO ALICIA LAUDELINA y GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA ANTONIO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS RAUL DEMARCO y ENRIQUETA INES SANTANIELLO. Saladillo, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WROBLEWSKI VALERIA. La Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ROSA. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALEJANDRO REGO. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVEINIS IRMA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA INES LOPEZ. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE OSCAR SAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN ELOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ BARBALACE AURELIA FRANCISCA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEL CARMEN AMARILLO. Carmen de Areco, 30 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de L'ABBATE MARCELO ALBERTO. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZARO ENCINA, ALEJANDRO FABIAN ENCINA y RAMONA LONCON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALLIEVI HILDA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CESAREO PEREZ y Doña EPIFANIA GIMENEZ. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TIDONA ROSA AGUEDA. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes HUGO MATEO CASTAGNINO y GLADYS HAYDEE PRUZZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TABORDA BARTOLOME DIONICIO y de Doña CECCHI OBDULIA IRENE. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia y Martínez Dreessen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ ANGEL OSCAR, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CHORITCH ALBERTO y de Doña ANGELA LOSARDO. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CLELIA ETEL ZARATE y/o

CLELIA ETHEL ZARATE, de Don BENTOS ADALBERTO ROGER, de Doña BENTOS GABRIELA ETHEL y de Don BENTOS NESTOR OVIDIO. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZIEGLER MIRTA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA LUCRECIA VILAS, DNI N° 13.172.642, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBdulio JORGE MAQUEDA y ELIZABETH MABEL QUATTROCCHI. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA HABERKORN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA CRISTINA CASTELLO. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMANIEGO MARIA, DNI 91.199.635. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMUNDO ROSA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO SASSO. Morón, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TULIO LAGUNA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO BIMBI. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO PARRILLA. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO LUIS WAGNEST, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ESTHER CONTRERA. Morón. Firmado digitalmente por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUZMAN. Morón, 28 de febrero del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ HAYDEE. Morón, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ y ANA MARIA BORRONI. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante TERESA SUSANA RODRIGUEZ NOVO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PASQUA. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LO FEUDO. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIANA ZULEMA HUNTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Banfield, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de UZIN RAUL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. VIRGINIA CHAVEZ FERREIRA. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BREDICI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABRO RAUL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLGA SILVIA LUCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO OLGA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes AMANDA ISABEL ACEVEDO, DNI F 3.921.087 y de JOSE ALBERTO GONZALEZ, DNI M 8.060.129.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren herederos y acreedores de DIARCE PEDRO DANIEL. Roque Pérez, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMOS JORGE ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA TERESA ALVAREZ. Junín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Escobar, Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSSO OSVALDO RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ferrari Enrichetta y Ferreyra Juan Pedro s/Sucesión" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA FERRARI y/o ENRICHETTA FERRARI y JUAN PEDRO FERREYRA. Gral. Madariaga, 11 de mayo de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ALFREDO GUSTAVO GHE, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALEJANDRA MARTINEZ y MIGUEL BENJASMIN GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Castelli del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAZAR ROSA ISABEL. Castelli, 24 de mayo de 2023. José M. Echarren. Juez de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PISANI JUAN CARLOS, DNI 11.012.665, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Pisani, Juan Carlos y Pisani Christian Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62483. Dra. Maria Eugenia Vidal. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DANIEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PISANI CHRISTIAN MARCELO, DNI 24.895.234, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados "Pisani, Juan Carlos y Pisani Christian Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°

62483. Dra. Maria Eugenia Vidal. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, -Juez- Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PADILLA JOSÉ ROBERTO, DNI 7.790.846, por el término de 30 días. Mar del Tuyú, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Straw, Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE STRAW. Gral. Madariaga, 2 de mayo de 2023. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR RASO. Conste. Campana, mayo de 2023. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLISZUK MARTA BEATRIZ s/Sucesión. Verónica, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHAU ETHEL BLANCA. La Plata, 30 mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN PEDRO ANTONIO. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO JOSE MELONARO y ROSA EIRAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Balbín 1753, piso 6° de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chotro Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70.910 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ELENA MARTA GARCIA y MANUEL PEREZ, (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, del causante ANA DI TOMASO. General San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes CARMELO CAPARELLI, para que dentro del termino de treinta días se presenten en autos "Caparelli, Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-22156/2023. Avellaneda, 29 de mayo de 2023. Dra. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BETELU. Tandil, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO LACO. Tandil, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MASSON HILARIO TEODORO, MI N° 5.388.669. Benito Juárez, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ EGARDO MATEO. Junín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PASTOR CARDOZO MONTAÑO. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TABORDA. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Dra. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCORDAMAGLIA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL NANCY GUTIERREZ. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRRERA HUMBERTO ADOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FAUSTINA BENITEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTAGATI PALMA MARIA DEL CARMEN, DNI 1.812.317, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IACONO ANTONIA y CALISE VICENTE, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MABEL SILVIA DELGIORGIO, para que lo acrediten a partir de la última publicación.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CABALLERO MARIO ESTEBAN, LE 5.099.314, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de mayo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTERINO MARIA ROSA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Antelo Susana Ester s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTELO SUSANA ESTER, DNI F 5.764.285, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ EDMUNDO y FERNÁNDEZ MARÍA ANTONIA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBO ANIBAL PEDRO JORGE. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAPALBO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE ENRIQUE. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRENE IWASZKIW. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR D ELIA. San Isidro, 29 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPALBO EMMA. Pergamino, mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO MORALES. San Isidro, 29 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA TERESA y CATELANI MIGUEL OSCAR. Pergamino, mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ SAMPIETRO. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de GUIDI NESTOR JOSÉ. Pergamino, 24 de mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO DE LA TORRE. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO GOMEZ. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOSCHIAVO y/o MARIA LO SCHIAVO y PASCUAL TARZIA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en Expediente "Cantoni Carlos Raul s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM-18986-2023 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RAUL CANTONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLIGARO RUBEN GUSTAVO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO PABLO.

may. 2 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODOLFO PONCE. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023. Dr. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA CRISTINA TOYA. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ABEL OTIER. San Isidro, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLA CLEMENTINA ONCHALOS, DNI F 3.824.279. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE TREJO, DNI 8.704.752. Balcarce, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARAMIS SAMMARTINO, DNI M 5.326.460. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARIBOTTO, DNI 24.464.583. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELVA SUSANA VALICENTI, DNI 3.657.856, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGNACIO SEVERO GALVEZ, DNI 5.324.400, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Don GERARDO RASCHIA, DNI 5.973.089 y de Doña ISABEL GARCIA o ISABEL GARCIA TUNEZ, DNI 3.211.695. Mar del Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO URSULA BEATRIZ, DNI 6.551.922. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR PEDRO VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JODAR. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CAMPOS SALVADOR JAVIER. General San Martín, 31 de mayo de 2023. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica